

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SESIÓN ORDINARIA

Martes 9 de mayo de 2023

Presidencia del señor Presidente del H. Concejo Deliberante,
Concejal Fabio Rubén Báez
Secretaria Legislativa: Edith Llanos
Secretario Administrativo: Nicolás Eduardo Engel

CONCEJALES/AS PRESENTES

ABAD, Nair
ARÁUZ, Ezequiel Enrique
BAEZ, Fabio Rubén
BALLESTEROS, Amelia Patricia
BERNASCONI, Juan Manuel
BURTOLI, Ariel Domingo
CAPPARELLI, Patricia
CASADO, Mariano Enrique
CHIODO, Ignacio
COLDANI, Raquel
CONTRERAS, José Luis
D'ÁNGELO CAMPOS, Federico
ESTEACHE, Florencia Micaela
GALETTI, Guillermo
GIANCRISTOFORO, Evelin María Eva
GONZÁLEZ, Laura Elizabeth
IRIBARNE, Patricia Noemí
MARÓN, María Belén
PAZ, Susi del Valle
SALUSTIO, José María
VIGLIANCO, Eyleen
VIRGILIO, Elisabet Laura

CONCEJALES/AS AUSENTES

FERNÁNDEZ, Walter Gustavo
PÉREZ, Fernando

S U M A R I O

- 1.- Apertura de la sesión.
 - 2.- Izamiento de la bandera nacional.
 - 3.- Orden del Día.
 - 4.- Aprobación de Actas.
 - 5.- Homenajes.
 - 6.- Asuntos Entrados.
 - 7.- Minutas de comunicación verbales.
 - 8.- Despachos de las comisiones.
 - 9.- Consideración de asuntos sobre tablas – Mociones.
 - 10.- Reconocimiento de deuda a favor de la concejala Elisabet Virgilio.
 - 11.- Reconocimiento de deuda a favor de Lorena Vázquez Monges y Alejandra Brancatisano.
 - 12.- Reconocimiento de deuda a favor de Lorena Vázquez Monges.
 - 13.- Reconocimiento de deuda a favor de Denise Anebell Gómez.
- APÉNDICE: Numeración de sanciones.

- *En Quilmes, a los nueve días del mes de mayo de 2023, a la hora 12.05:*

1

APERTURA DE LA SESIÓN

Sr. PRESIDENTE (Baez).- Por Secretaría se procederá a pasar lista.

- *Se pasa lista, registrándose la presencia de las y los concejales Nair Abad, Ezequiel Enrique Aráuz, Fabio Rubén Baez, Amelia Patricia Ballesteros, Juan Manuel Bernasconi, Ariel Burtoli, Patricia Capparelli, Mariano Enrique Casado, Raquel Coldani, José Luis Contreras, Florencia Micaela Esteche, Guillermo Galetto, Evelin María Eva Giancristóforo, Laura Elizabeth González, Patricia Noemí Iribarne, María Belén Marón y Susi del Valle Paz, y la ausencia de las y los concejales Ignacio Chiodo, Federico D'Angelo Campos, Walter Gustavo Fernández, Fernando Pérez, José María Salustio, Eyleen Viglianco y Elisabet Virgilio*

Sr. PRESIDENTE (Baez).- Con la presencia de diecisiete señoras y señores concejales, queda abierta la sesión ordinaria.

2

IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL

Sr. PRESIDENTE (Baez).- Se ha incorporado la concejal Eyleen Viglianco.

Antes de izar pabellón nacional voy a pedir un minuto de silencio dado el fallecimiento del hermano de la concejal Susi Paz.

- *Puestos de pie las señoras y los señores concejales y el público presente, se realiza un minuto de silencio.*

Sr. PRESIDENTE (Baez).- Se han incorporado los señores concejales Federico D'Angelo Campos, Ignacio Chiodo y José María Salustio y la señora concejal Elisabet Virgilio.

Corresponde a la concejal Patricia Ballesteros izar el pabellón nacional.

- *Puestos de pie las señoras y los señores concejales y el público presente, la señora concejal Amelia Patricia Ballesteros procede a izar la bandera nacional en el mástil del recinto. (Aplausos.)*

ORDEN DEL DÍA

Sr. PRESIDENTE (Baez).- Por Secretaría se procederá a dar lectura al Orden del Día.

Sra. SECRETARIA (Llanos).- *(Lee)*

Honorable Concejo Deliberante



Quilmes

"2023 - 40° Aniversario de la Recuperación
de la Democracia"

SESION ORDINARIA DEL DIA 09 DE MAYO DE 2023 A LAS 11,00 HS.

APROBACION DE ACTAS: 02-12-21 (EXTRAORDINARIA -FE DE ERRATAS);
11-04-23 (ORDINARIA) 25-04-23 (ORDINARIA S/Q).

TEMAS A TRATAR:

I- HOMENAJES.

II- INFORMES, COMUNICACIONES Y PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO
EJECUTIVO.

III-PETICIONES Y ASUNTOS PARTICULARES.

IV- PROYECTOS PRESENTADOS POR LAS Y LOS CONCEJALES.

DESPACHOS DE LAS COMISIONES

I-SALUD, HIGIENE, ACCION SOCIAL, TIERRAS Y VIVIENDAS.

II-CULTURA Y FOMENTO.

III-OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS.

IV-INTERPRETACION Y REGLAMENTO.

V-SEGURIDAD CIUDADANA Y DERECHOS HUMANOS.-

QUILMES, 4 de Mayo de 2023.-


DRA. EDITH O. LLANOS
Secretaria Legislativa
H.C.D de Quilmes




FABIO R. BAEZ
Presidente
H.C.D. de Quilmes

APROBACIÓN DE ACTAS

Sr. PRESIDENTE (Baez).- A continuación, corresponde pasar a la consideración de las actas descriptas en la carátula del Orden del Día.

Tienen la palabra las y los señores concejales.

Sr. BURTOLI.- Pido la palabra.

Sr. PRESIDENTE (Baez).- Tiene la palabra el concejal Ariel Burtoli.

Sr. BURTOLI.- Buen día, señor presidente.

Habiendo tomado conocimiento las y los señores concejales de las actas que figuran en la carátula del Orden del Día, hago moción de orden para que se den por leídas y aprobadas.

- *La moción resulta apoyada.*

Sr. PRESIDENTE (Baez).- Debidamente apoyada, en consideración la moción formulada por el concejal Ariel Burtoli.

- *Se practica la votación.*

Sr. PRESIDENTE (Baez).- Aprobada.

HOMENAJES

Sr. PRESIDENTE (Baez).- A continuación, corresponde pasar a la consideración del punto I del Orden del Día, sobre Homenajes.

Tienen la palabra las y los señores concejales.

Sr. BURTOLI.- Pido la palabra.

Sr. PRESIDENTE (Baez).- Tiene la palabra el concejal Burtoli.

Sr. BURTOLI.- Señor presidente: voy a hacer un homenaje un poco atrasado, pensaba hacerlo la sesión anterior. El 27 de abril es un día histórico dado el aniversario de la elección de Néstor Kirchner en 2003, que fue una elección que le cambió la vida a nuestra querida Argentina.

Pero en esta ocasión quiero hacer referencia a un hecho que muchas veces pasa desapercibido, que queda en el olvido. En estos ámbitos a veces es bueno recordar cuestiones que tal vez la historia ha tapado, porque, como bien sabemos, la historia la escriben los que ganan. El 27 de abril pasado se cumplieron 42 años del primer paro nacional contra la última dictadura; fue el 27 de abril de 1979. Hasta esa fecha solo unas valientes mujeres caminando en la Plaza de Mayo se habían enfrentado al más feroz gobierno militar. Ese 27 de abril la dictadura recibió un duro golpe en manos de la resistencia, encabezada entre otros por el movimiento obrero organizado.

Desde el inicio de la dictadura, el 24 de marzo de 1976, esta no cesó por un minuto de hostigar a las organizaciones populares, principalmente a los jóvenes y trabajadores. Miles y miles de compatriotas, muchos de ellos trabajadores, delegados de base, dirigentes sindicales intermedios y estudiantes, fueron secuestrados y desaparecidos. La CGT, por supuesto, fue intervenida como así también los sindicatos. Con comisiones gremiales íntegramente desaparecidas, con el terror que se percibía a cada momento y en cada lugar, la dictadura cívico militar comenzó a poner en práctica el viejo anhelo de las minorías de nuestro país: instalar un régimen de desindustrialización, endeudamiento, timba financiera y extranjerización de la economía que traería zozobra a millones de hogares argentinos.

La dictadura derogó la Ley de Contrato de Trabajo y para terminar de enterrarla secuestró y asesinó a su inspirador, Norberto Centeno. Las 62 organizaciones peronistas fueron prohibidas; la CGT también debía desaparecer. En la nueva legislación no habría entidades sindicales de tercer grado. La ley de seguridad industrial eliminó el derecho de huelga, las obras sociales fueron separadas de los sindicatos con el pretexto de que los sindicalistas las saqueaban en beneficio propio. Desde 1976 fueron saqueadas en beneficio de los interventores militares. Se trataba de domesticar a la clase obrera para implementar el plan económico de las fuerzas armadas.

La política de Martínez de Hoz cumplió con su objetivo de superar el conflicto social mediante la separación física de uno de sus términos. Para que no hubiera obreros rebeldes había que destruir la industria; mientras se llevaba a las cárceles a quienes representaban alguna forma de resistencia la caída del salario a la mitad de su valor de marzo de 1976 y el crecimiento de los índices de desocupación desangraban a la clase media y baja y a los trabajadores. La población asalariada que en 1975 superaba los 6 millones de personas cayó a menos de 5 millones unos años después.

Para el Proceso era indispensable neutralizar a la CGT para poder aplicar semejante programa antipopular. Sin embargo, la resistencia silenciosa comenzó a crecer; se multiplicaron los sabotajes, comenzaron las asambleas clandestinas, los volantes exigiendo mejoras salariales, las pintadas a escondidas, las protesta

boca a boca, la solidaridad con las familias de los secuestrados y las primeras medidas de resistencia activa.

Como la Confederación General del Trabajo estaba disuelta los trabajadores se organizaron en diversos grupos. Uno de ellos fue la Comisión de los 25 Gremios Peronistas, creada el 1 de marzo de 1977 e integrada, entre otros, por Roberto García de Taxistas, Fernando Donaires de Papeleros, Osvaldo Borda de Caucho, Germán Abdala de Anusate y el reconocido y querido Saúl Ubaldini de Cerveceros: Otro que actuaba en la clandestinidad era la CGT-R –CGT en la resistencia–, liderada, entre otros, por Armando Croatto de Municipales, Arturo Garín de la UOM, José Dalmacio López de Químicos, Ernesto Ramírez de ATULP y Eduardo Requena de Docentes.

En los últimos días de 1978 la Comisión de los 25 organizó en Capital Federal una reunión multitudinaria en la que Saúl Ubaldini leyó un documento en el cual se reclamaba el restablecimiento de la Ley de Asociaciones Profesionales y la legislación del trabajo que habían sido abolidos. Se atacaba a la política económica y se reclamaba la recuperación de los salarios. Las obras sociales debían ser devueltas a los trabajadores previa su recomposición económico-financiera. En lo político se rozaba lo que los militares consideraban una insurrección: el documento reclamaba el restablecimiento de la democracia con justicia social.

Los “25” iniciaron su ofensiva poniendo “en estado alerta a todo el movimiento obrero” y avanzaron hacia el paro general. El 21 de abril se reunieron los dirigentes del sindicato de molineros y convocaron a la jornada de protesta nacional, que se realizaría el 27, para lograr la restitución del poder adquisitivo de los salarios y la plena vigencia de la Ley de Convenciones Colectivas de Trabajo, oponiéndose a la reforma de la Ley de Asociaciones Profesionales y de Obras Sociales y exigiendo la normalización y libertad sindical.

El general Llamil Reston, ministro de Trabajo, convocó a los dirigentes de los “25” para dialogar al Ministerio. Después de la reunión, la policía fue capturando a los sindicalistas a medida que salían. Estos, sin embargo, habían tenido la precaución de crear un comité de huelga, que comenzó a moverse en la clandestinidad.

El paro se llevó a cabo finalmente el día 27 y afectó al corredor industrial del Gran Buenos Aires y a la industria del interior. También adhirieron los ferrocarriles Roca, Mitre y Sarmiento. No afectó prácticamente al comercio ni al empleo público. De todos modos, significó un cambio cualitativo en la lucha sindical contra el régimen. La dictadura mantuvo detenidos hasta mediados de julio a los dirigentes de los “25”.

La resistencia continuó. En 1980, la Comisión de los 25, junto a otros gremios independientes, designa como Secretario General de la CGT Brasil -por la calle donde estaba su sede- a Saúl Ubaldini. Fue desde esta CGT que se llevaron a cabo otros durísimos golpes a la dictadura, como la movilización de Paz, Pan y

Trabajo, en 1981, en San Cayetano, y la del 30 de marzo de 1982, hecho que marcó uno de los golpes finales a la dictadura.

Hoy, 42 años después, la lucha de los trabajadores no ha cesado. El fantasma del regreso de la derecha amenaza con arrasar con todas nuestras conquistas laborales, conquistas todas estas, como tantas otras, que fueron obtenidas en una larga lucha de más de 70 años por los obreros y obreras argentinas en busca de una patria justa, libre y soberana.

Sin trabajadores y sin trabajadoras, no hay patria. *(Aplausos.)*

Sr. PRESIDENTE (Baez).- No habiendo más homenajes, se pasa al siguiente punto.

6

ASUNTOS ENTRADOS

Sr. PRESIDENTE (Baez).- A continuación, corresponde pasar a consideración de los puntos II, III y IV del Orden del Día.

INFORMES, COMUNICACIONES Y PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

EXPTE	LETRA	AÑO	A	REFERENTE	COMISION
1)2-28243	HCD	2021		MODIFICAR VARIOS ARTICULOS DE LA ORDENANZA N° 13421/21 (GUARDAVIDAS). HABIENDOSE SANCIONADO LA ORDENANZA N° 13833/23 Y SIENDO VETADA POR EL D.E.	SEGURIDAD CIUDADANA Y DERECHOS HUMANOS- PRESUPUESTO, IMPUESTO Y HACIENDA- INTERPRETACION Y REGLAMENTO.
2)2-28467	HCD	2022		SOLICITASE MENCION ESPECIAL AL PERSONAL DE SALUD Y POSTAS DE VACUNACION DEL PARTIDO.HABIENDOSE APROBADO LA RESOLUCION N° 14532/22 Y TOMADO CONOCIMIENTO EL D.E.	SALUD, HIGIENE, ACCION SOCIAL, TIERRAS Y VIVIENDAS- INTERPRETACION Y REGLAMENTO.
3)2-28550	HCD	2022		EXPRESAR BENEPLACITO AL PROYECTO DE LEY PRESENTADO POR EL LEGISLADOR RAMIRO GUTIERREZ. HABIENDOSE APROBADO LA RESOLUCION N° 14552/22 Y TOMADO CONOCIMIENTO EL D.E.	INTERPRETACION Y REGLAMENTO.

4)2-28611	HCD	2022		RECONOCIMIENTO DE DEUDA A FAVOR DE LA CONCEJALA VIRGILIO ELISABET.	PRESUPUESTO, IMPUESTO Y HACIENDA.
5) 2-28655	HCD	2023		DECLARAR DE INTERES MUNICIPAL Y CULTURAL EL 250° ANIVERSARIO DEL “MOJON DE LOS QUILMES” HABIENDOSE SANCIONADO LA ORDENANZA N° 13827/23 Y TOMADO CONOCIMIENTO EL D.E.	CULTURA Y FOMENTO.
6) 2-28657	HCD	2023		COLOCAR PLACA CONMEMORATIVA EN HOMENAJE AL “8 DE MARZO DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER”. HABIENDOSE SANCIONADO LA ORDENANZA N° 13819/23 Y TOMADO CONOCIMIENTO EL D.E.	MUJERES, GENEROS Y DIVERSIDADES- PRESUPUESTO, IMPUESTO Y HACIENDA.
7) 2-28659	HCD	2023		DECLARAR DE INTERES CULTURAL Y MUNICIPAL EL PROGRAMA DE FORMACION INTEGRAL ARTISTICA. HABIENDOSE SANCIONADO LA ORDENANZA N° 13828/23 Y TOMADO CONOCIMIENTO EL D.E.	CULTURA Y FOMENTO.
8) 2-28660	HCD	2023		DECLARAR DE INTERES CULTURAL Y MUNICIPAL EL DIA 7/03/23 COMO DIA DE LA VISIBILIDAD LESBICA. HABIENDOSE SANCIONADO LA ORDENANZA N° 13822/23 Y TOMADO CONOCIMIENTO EL D.E.	MUJERES, GENEROS Y DIVERSIDADES.
9) 2-28680	HCD	2023		BENEPLACITO POR LA CREACION DEL INDICE DE CRIANZA PROPUESTO POR EL MINISTERIO DE ECONOMIA QUE SERA IMPLEMENTADO EN EL INDEC. HABIENDOSE APROBADO LA RESOLUCION N° 14576/23 Y TOMADO CONOCIMIENTO EL D.E.	SALUD, HIGIENE, ACCION SOCIAL, TIERRAS Y VIVIENDAS- PRESUPUESTO, IMPUESTO Y HACIENDA- INTERPRETACION Y REGLAMENTO.
10) 2-28686	HCD	2023		DECLARAR DE INTERES CULTURAL, EDUCATIVO, SOCIAL Y MUNICIPAL EL LIBRO “ ABUSO SEXUAL” HABIENDOSE SANCIONADO LA ORDENANZA N° 13821/23 Y TOMADO CONOCIMIENTO EL D.E.	CULTURA Y FOMENTO- PRESUPUESTO, IMPUESTO Y HACIENDA.
11) 2-28687	HCD	2023		EXPRESAR BENEPLACITO POR FALLO DE JUEZ DE FALTAS N° 4 POR MULTA A	INTERPRETACION Y REGLAMENTO.

			EDESUR. S.A. HABIENDOSE APROBADO LA RESOLUCION N° 14572/23 Y TOMADO CONOCIMIENTO EL D.E.	
12) 2-28688	HCD	2023	SOLICITAR INFORME AL ENRE SOBRE CORTES DE ENERGIA ELECTRICA POR EDESUR S.A. HABIENDOSE APROBADO LA RESOLUCION N° 14573/23 Y TOMADO CONOCIMIENTO EL D.E.	PRODUCCION, INDUSTRIA, COMERCIO Y TRABAJO.- INTERPRETACION Y REGLAMENTO.
13) 2-28699	HCD	2023	SOLICITA PRORROGA DE LICENCIA AL CARGO DE CONCEJAL DESDE 01/04/ AL 10/12/2023 CONCEJAL FACUNDO GAITAN- HABIENDOSE APROBADO EL DECRETO N° 646/23 Y TOMADO CONOCIMIENTO EL D.E.	INTERPRETACION Y REGLAMENTO.
14) 2-28700	HCD	2023	DECLARAR DE INTERES MUNICIPAL EL MONOLITO CONMEMORATIVO AL 41° ANIVERSARIO DEL ENFRENTAMIENTO ARMADO EN EL ATLANTICO SUR. HABIENDOSE SANCIONADO LA ORDENANZA N° 13835/23 Y TOMADO CONOCIMIENTO EL D.E.	CULTURA Y FOMENTO.
15) 2-28690	HCD	2023	DESIGNAR EN EL PARTIDO DE QUILMES A CADA MES DE NOVIEMBRE A PARTIR DE ESTE AÑO COMO “NOVIEMBRE AZUL” HABIENDOSE SANCIONADO LA ORDENANZA N° 13839/23 Y TOMADO CONOCIMIENTO EL D.E.	SALUD, HIGIENE, ACCION SOCIAL, TIERRAS Y VIVIENDAS- PRESUPUESTO, IMPUESTO Y HACIENDA- INTERPRETACION Y REGLAMENTO-.
16) 2-28704	HCD	2023	DECLARAR DE INTERES CULTURAL Y MUNICIPAL “LA JORNADA DE CONCIENTIZACION Y VISIBILIZACION DEL AUTISMO”. HABIENDOSE SANCIONADO LA ORDENANZA N° 13849/23 Y TOMADO CONOCIMIENTO EL D.E.	SALUD, HIGIENE, ACCION SOCIAL, TIERRAS Y VIVIENDAS- CULTURA Y FOMENTO.-
17) 4091-33013	G	2016	SR. GIAMMARCO JUAN MARCELO -SOLICITA PERMISO Y OCUPACION KIOSCO REFUGIO INCLUSIVO AV. TRIUNVIRATO Y AV. LA PLATA . QUILMES OESTE.	SALUD, HIGIENE, ACCION SOCIAL, TIERRAS Y VIVIENDAS- OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS- INTERPRETACION Y REGLAMENTO.
18) 4091-1173	D	2023	ACEPTAR LA DONACION	CULTURA Y

			REALIZADA POR LA PRODUCTORA POLKA PRODUCCIONES S.A DE VARIOS EQUIPOS DE SONIDOS.	FOMENTO-PRESUPUESTO, IMPUESTO Y HACIENDA-
19) 4091-1495	D	2023	RECONOCIMIENTO DE DEUDA A FAVOR DE LA VAZQUEZ MONGES LORENA Y BRANCATISANO ALEJANDRA.	PRESUPUESTO, IMPUESTO Y HACIENDA.
20) 4091-1499	D	2023	RECONOCIMIENTO DE DEUDA A FAVOR DE LA VAZQUEZ MONGES LORENA.	PRESUPUESTO, IMPUESTO Y HACIENDA.
21) 4091-1773	D	2023	RECONOCIMIENTO DE DEUDA A FAVOR DE GOMEZ DENISE ANEBELL.	PRESUPUESTO, IMPUESTO Y HACIENDA.
22) 4091-2144	H	2023	ACEPTAR LA DONACION REALIZADA POR LA COOPERADORA DEL HOSPITAL MATERNO INFANTIL DR. EDUARDO OLLER DE 1 AIRE ACONDICIONADO PARA EL MISMO HOSPITAL.	SALUD, HIGIENE, ACCION SOCIAL, TIERRAS Y VIVIENDAS-PRESUPUESTO, IMPUESTO Y HACIENDA-
23) 4091-2891	S	2023	ACEPTAR LA DONACION REALIZADA POR EL MINISTERIO DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD DE 4 AIRES ACONDICIONADOS, EN EL MARCO DEL “PROGRAMA COMPRAR EN COMUNIDAD“	SALUD, HIGIENE, ACCION SOCIAL, TIERRAS Y VIVIENDAS-PRESUPUESTO, IMPUESTO Y HACIENDA.
24) 4091-4238	S	2023	DECLARASE DE UTILIDAD PUBLICA, SUJETO A EXPROPIACION, EL INMUEBLE UBICADO EN BERNAL OESTE – PARTIDO DE QUILMES-VIII-E-II-9K	SALUD, HIGIENE, ACCION SOCIAL, TIERRAS Y VIVIENDAS- OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS- PRESUPUESTO, IMPUESTO Y HACIENDA- INTERPRETACION Y REGLAMENTO.

ORDENANZAS PROMULGADAS

ORDENANZA	DECRETO	FECHA	REFERENTE	COMISION
1)13821/2023	0972	28-03-2023	DECLARAR DE INTERES CULTURAL, EDUCATIVO, SOCIAL Y MUNICIPAL EL LIBRO “ABUSO SEXUAL” DEL ESCRITOR DR. CARLOS ENRIQUE QUIROS.	LECTURA Y ARCHIVO.
2)13822/2023	1115	04-04-2023	DECLARAR DE INTERES CULTURAL Y MUNICIPAL EL 7 DE MARZO DE CADA AÑO	LECTURA Y ARCHIVO.

			COMO: "DIA DE LA VISIBILIDAD LESBICA EN ARGENTINA".	
3)13823/2023	1116	04-04-2023	DECLARASE DE INTERES CULTURAL Y MUNICIPAL EL LIBRO "INES" ESCRITO POR JORGE MULET.	LECTURA Y ARCHIVO.
4)13824/2023	1117	04-04-2023	DECLARASE DE INTERES CULTURAL Y MUNICIPAL AL "GRUPO AYUDA MUTUA" (GAM).	LECTURA Y ARCHIVO.
5)13825/2023	1118	04-04-2023	ACEPTAR DONACION REALIZADA POR EL BANCO GALICIA S.A DE 28 OXIMETROS Y OTROS.	LECTURA Y ARCHIVO.
6)13826/2023	1119	04-04-2023	CONVALIDAR EL ACTA DE ENTREGA EN EL MARCO DE ADHESIÓN AL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.	LECTURA Y ARCHIVO.
7)13827/2023	1120	04-04-2023	DECLARASE DE INTERES MUNICIPAL Y CULTURAL EL 250° ANIVERSARIO DEL "MOJON DE LOS QUILMES".	LECTURA Y ARCHIVO.
8)13828/2023	1121	04-04-2023	DECLARASE DE INTERES CULTURAL Y MUNICIPAL EL PROGRAMA DE FORMACION INTEGRAL ARTISTICA EN "MUUK ESCUELA DE ARTE" (BERNAL).	LECTURA Y ARCHIVO.
9)13829/2023	1122	04-04-2023	DECLARASE DE INTERES HISTORICO, CULTURAL Y SOCIAL, EL 6 DE AGOSTO DE CADA AÑO COMO DIA DE LA INDEPENDENCIA DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA.	LECTURA Y ARCHIVO.
10)13830/2023	1123	04-04-2023	ACEPTAR DONACION REALIZADA POR EL TEATRO DON BOSCO, POR PARTE DEL SR. ALEJANDRO PEPE.	LECTURA Y ARCHIVO.
11)13831/2023	1124	04-04-2023	ACEPTAR DONACION DE UNA OBRA DE LA ARTISTA PLASTICA CAROLINA MONTANO.	LECTURA Y ARCHIVO.
12)13832/2023	1125	04-04-2023	ACEPTAR DONAC. DE LA SECRETARIA DE PLANIF. TERRITORIAL E INCORPORAC. AL PATRIMONIO MUNICIPAL (MINICARGADORA NUEVA SIN USO).	LECTURA Y ARCHIVO.
13)13833/2023	1172 VETO	11-04-2023	MODIFICACION DE VARIOS ARTICULOS DE LA	LECTURA Y ARCHIVO.

			ORDENANZA N° 13421/21 (GUARDAVIDAS).	
14)13834/2023	1126	04-04-2023	RECONOCIMIENTO DE DEUDA A FAVOR DE CONELLY LEONARDO DANIEL.	LECTURA Y ARCHIVO.
15)13835/2023	1127	04-04-2023	DECLARASE DE INTERES MUNICIPAL EL MONOLITO CONMEMORATIVO AL 41° ANIVERSARIO DEL ENFRENTAMIENTO ARMADO EN EL ATLANTICO SUR.	LECTURA Y ARCHIVO.
16)13836/2023	1418	25-04-2023	DECLARASE DE INTERES CULTURAL Y MUNICIPAL EL "CURSO DE FORMACION PARA CUIDADORAS Y CUIDADORES DE PERSONAS MAYORES EN DOMICILIO".	LECTURA Y ARCHIVO.
17)13837/2023	1419	25-04-2023	ACÉPTASE LA DONACIÓN REALIZADA POR LA COOPERADORA DEL HOSPITAL MATERNO INFANTIL DR. EDUARDO OLLER DE: CINCO (5) AIRES ACONDICIONADOS PARA EL MISMO.	LECTURA Y ARCHIVO.
18)13838/2023	1420	25-04-2023	ACÉPTASE LA DONACIÓN REALIZADA POR LA COOPERADORA DEL HOSPITAL MATERNO INFANTIL DR. EDUARDO OLLER DE: 1(UNA) LÁMPARA DE SCIALITICA, 40 TENSIOMETROS Y 1 ENDOSCOPIO RIGIDO, PARA EL MISMO.	LECTURA Y ARCHIVO.
19)13839/2023	1421	25-04-2023	DESIGNAR A CADA MES DE NOVIEMBRE A PARTIR DE ESTE AÑO COMO "NOVIEMBRE AZUL" PARA LA CONCIENTIZACION DE LA POBLACION SOBRE LA PREVENCION Y DIAGNOSTICO PRECOZ DEL CANCER DE PROSTATA.	LECTURA Y ARCHIVO.
20)13840/2023	1422	25-04-2023	DECLÁRASE "PERSONALIDAD DESTACADA DEL PARTIDO DE QUILMES" AL COCINERO DAMIÁN "MONO" CICERO.	LECTURA Y ARCHIVO.
21)13841/2023	1423	25-04-2023	DECLARASE DE INTERÉS CULTURAL Y MUNICIPAL LAS ACTIVIDADES QUE SE LLEVARÁN A CABO DURANTE EL AÑO 2023 POR LA DIRECCIÓN DE PUEBLOS ORIGINARIOS.	LECTURA Y ARCHIVO.
22)13842/2023	1424	25-04-2023	DECLARASE DE INTERÉS	LECTURA Y

			MUNICIPAL LAS DISTINTAS ACTIVIDADES QUE SE LLEVARÁN A CABO DESDE LA DIRECCIÓN GENERAL DE VIOLENCIA INSTITUCIONAL, PERTENECIENTE A LA SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS, DURANTE LA SEMANA DEL 8 AL 13 DE MAYO DE 2023 EN EL MARCO DEL DÍA DE LA LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA INSTITUCIONAL.	ARCHIVO.
23)13843/2023	1425	25-04-2023	DECLARASE “CIUDADANO ILUSTRE POST-MORTEM DEL PARTIDO DE QUILMES” AL CURA JOSÉ “PEPE” TEDESCHI.	LECTURA Y ARCHIVO.
24)13844/2023	1426	25-04-2023	CONVALIDESE, LA SUSCRIPCIÓN AL ACUERDO ESPECÍFICO ENTRE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES Y LA MUNICIPALIDAD DE QUILMES.	LECTURA Y ARCHIVO.
25)13845/2023	1427	25-04-2023	AUTORIZASE LA INSTALACIÓN DE 2 (DOS) MÁSTILES QUE ONDEEN LA BANDERA ARGENTINA Y EL EMBLEMA WIPHALA, EN EL CRUCE DE AVENIDA LA PLATA Y AV. FCIO. VARELA.	LECTURA Y ARCHIVO.
26)13846/2023	1428	25-04-2023	ESTABLÉCESE EL PROGRAMA DE FOMENTO “+IQ MAS INDUSTRIA QUILMEÑA, UNA DECISIÓN INTELIGENTE”.	LECTURA Y ARCHIVO.
27)13847/2023	1429	25-04-2023	ESTABLÉCESE EL PRESENTE RÉGIMEN URBANÍSTICO DESTINADO A PEQUEÑOS Y MEDIANOS PARQUES INDUSTRIALES A CREARSE EN EL ÁMBITO DEL PARTIDO DE QUILMES.	LECTURA Y ARCHIVO.
28)13848/2023	1430	25-04-2023	RECONOCIMIENTO DE DEUDA GIMENEZ MARIA AURELIA Y OTROS.	LECTURA Y ARCHIVO.
29)13849/2023	1431	25-04-2023	DECLÁRASE DE INTERÉS CULTURAL Y MUNICIPAL “LA JORNADA DE CONCIENTIZACIÓN Y VISIBILIZACIÓN DEL AUTISMO”.	LECTURA Y ARCHIVO.
NOTA		18/04/2023	NOTIFICA CONVENIO N° 0133/23 DEL 06/02/2023 Y DECRETO N° 0969/2023 REF:	LECTURA Y ARCHIVO.

			OTORGA FINANCIAMIENTO PARA LA OBRA “SISTEMA DE DESAGÜES PLUVIALES-RP N° 49 E/ DONATO ALVAREZ Y CAM. GRAL BELGRANO.	
NOTA	DECRETO N° 1564.		APERTURA DE REGISTRO ESPECIAL DE MAYORES CONTRIBUYENTES DEL AÑO 2023.	LECTURA Y ARCHIVO.

PETICIONES Y ASUNTOS PARTICULARES

EXPEDIENTE	RECURRENTE	REFERENTE	COMISION
1) 2-28702-HCD-23 AG. 2-28703-HCD-23	ALEJANDRO A. PARODY	SOLICITA REMISION DEL EXPTE. N° 2-27021-HCD-18 BENEFICIOS JUBILATORIOS.	PRESUPUESTO, IMPUESTO Y HACIENDA- INTERPRETACION Y REGLAMENTO.

PROYECTOS PRESENTADOS POR LAS Y LOS CONCEJALES

EXPEDIENTE	RECURRENTE	REFERENTE	COMISION
1) 2-28734-HCD-2023	BLOQUE FRENTE DE TODOS (J. L. CONTRERAS- A. BURTOLI-N. ABAD- E. ARAUZ-M. CASADO- F. D’ANGELO-F. ESTECHE-E. GIANCRISTOFO RO-L. GONZALEZ- B. MARON -P. IRIBARNE-S. PAZ).	PROYECTO DE ORDENANZA REF.: DECLARAR DE INTERES CULTURAL, SOCIAL Y MUNICIPAL AL LIBRO “ LA COMUNIDAD IMAGINADA POR LA COMUNIDAD ORGANIZADA “.	CULTURA Y FOMENTO- PRESUPUESTO, IMPUESTO Y HACIENDA.
2) 2-28736-HCD-2023	PRESIDENTE DEL H.C.D. (F. BAEZ)	PROYECTO DE ORDENANZA REF.: DECLARAR DE INTERES MUNICIPAL LOS FESTEJOS DEL 68° ANIVERSARIO DE LA SOCIEDAD DE FOMENTO “BARRIO GENERAL LAMADRID“.	CULTURA Y FOMENTO- PRESUPUESTO, IMPUESTO Y HACIENDA.
3) 2-28737-HCD-2023	PRESIDENTE DEL H.C.D. (F. BAEZ)	PROYECTO DE ORDENANZA REF.: DECLARAR PERSONALIDAD DESTACADA DEL PARTIDO DE QUILMES AL PERIODISTA, COMUNICADOR SR. GUSTAVO GABRIEL ORLANDO.	CULTURA Y FOMENTO.
4) 2-28738-HCD-2023	PRESIDENTE	PROYECTO DE	CULTURA Y

	DEL H.C.D. (F. BAEZ)	ORDENANZA REF.: DECLARAR DE INTERES CULTURAL Y MUNICIPAL A LA EMISORA RADIAL “RADIO WEN 93.9 “.	FOMENTO.
5) 2-28739-HCD-2023	BLOQUE FRENTE DE TODOS (B. MARON - A. BURTOLI - J. L. CONTRERAS- N. ABAD- E. ARAUZ-M. CASADO- F. D’ANGELO-F. ESTECHE-E. GIANCRISTO- FORO-L. GONZALEZ-P. IRIBARNE-S. PAZ).	PROYECTO DE ORDENANZA REF.: CREAR EN EL AMBITO DE LA MUNICIPALIDAD DE QUILMES LA COMISION MUNICIPAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES.	INTERPRETACION Y REGLAMENTO.
6) 2-28744-HCD-2023	BLOQUE JUNTOS (E. VIGLIANCO).	PROYECTO RESOLUCION REF.: SOLICITA INFORME SITUACIÓN EPIDEMIOLOGICA CON RELACIÓN AL BROTE DE LA ENFERMEDAD DENGUE.	SALUD, HIGIENE, ACCION SOCIAL, TIERRAS Y VIVIENDAS- INTERPRETACION Y REGLAMENTO.
7) 2-28745-HCD-2023	BLOQUE JUNTOS (E. VIGLIANCO).	PROYECTO RESOLUCION REF.: SOLICITA INFORME CANTIDAD DE PATRULLAS, MÓVILES POLICIALES Y DEMÁS FUERZAS DE SEGURIDAD ASIGNADOS PARA LA LOCALIDAD DE DON BOSCO.	SEGURIDAD CIUDADANA Y DERECHOS HUMANOS- PRESUPUESTO, IMPUESTO Y HACIENDA- INTERPRETACION Y REGLAMENTO.
8) 2-28746-HCD-2023	PRESIDENTE DEL H.C.D. (F. BAEZ)	PROYECTO DE ORDENANZA REF.: DECLARAR DE INTERES SOCIAL, CULTURAL Y MUNICIPAL AL “CONCURSO DEL PEJERREY ”.	CULTURA Y FOMENTO.
9) 2-28747-HCD-2023	BLOQUE FRENTE DE TODOS (S. PAZ - F. BAEZ- A. BURTOLI - N. ABAD- E. ARAUZ- J. CONTRERAS- M. CASADO- F. D’ANGELO-F. ESTECHE-E. GIANCRISTO- FORO-L.	PROYECTO DE ORDENANZA REF.: OTORGAR RECONOCIMIENTO HONORIFICO A LA SEÑORA ENRIQUETA ESTELA BARNES DE CARLOTTO.	CULTURA Y FOMENTO.

	GONZALEZ- B. MARON -P. IRIBARNE).		
10) 2-28748-HCD-2023	BLOQUE FRENTE DE TODOS (B. MARON).	PROYECTO DE ORDENANZA REF.: DECLARAR PATRIMONIO HISTORICO DE QUILMES A LA IGLESIA REFORMADA ARG.	C.M.P.Q. (ORD. N° 10633/07 Y 12624/16)-. CULTURA Y FOMENTO.
11) 2-28750-HCD-2023	BLOQUE FRENTE DE TODOS (E. GIANCRISTO-FORO).	PROYECTO DE ORDENANZA REF.:DECLARAR DE INTERES CULTURAL Y MUNICIPAL LA FERIA DE QUILMES CULTIVA A REALIZARSE EL DIA 14-05-23.	SALUD, HIGIENE, ACCION SOCIAL, TIERRAS Y VIVIENDAS- CULTURA Y FOMENTO.
12) 2-28751-HCD-2023	BLOQUE FRENTE DE TODOS (E. GIANCRISTO-FORO).	PROYECTO DE ORDENANZA REF.:DECLARAR DE INTERES CULTURAL Y MUNICIPAL AL PROYECTO EDUCATIVO CANNABICO ARGENTINA REGENERATIVA.	SALUD, HIGIENE, ACCION SOCIAL, TIERRAS Y VIVIENDAS- CULTURA Y FOMENTO.
13) 2-28752-HCD-2023	PRESIDENTE DEL H.C.D.. (F. BAEZ)	PROYECTO RESOLUCION REF.: SOLICITA COLOCACION DE SEMAFORO EN LA INTERSECCION DE LAS CALLES LA RIOJA Y URQUIZA DE QUILMES OESTE.	TRANSPORTE Y TRANSITO- OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS.
14) 2-28753-HCD-2023	BLOQUE FRENTE DE TODOS (B. MARON).	PROYECTO DE ORDENANZA REF.: DECLARAR DE INTERES CULTURAL Y MUNICIPAL EL PROGRAMA MUNICIPAL “SEMBRAMOS DEMOCRACIA” .	CULTURA Y FOMENTO.- AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE .
15) 2-28760-HCD-2023	BLOQUE FRENTE DE TODOS (E. GIANCRISTOFO RO-S. PAZ –A. BURTOLI - N. ABAD- E. ARAUZ- J. CONTRERAS- M. CASADO- F. D’ANGELO-F. ESTECHE-L. GONZALEZ- B. MARON -P. IRIBARNE).	PROYECTO DE ORDENANZA REF.:DESIGNAR CALLE E. ZOLA DESDE LAGUARDA HASTA ALSINA CON EL NOMBRE DE PADRE LUIS FARINELLO.	CULTURA Y FOMENTO.
16) 2-28761-HCD-2023	BLOQUE FRENTE DE	PROYECTO DE ORDENANZA	OBRAS Y SERVICIOS

	TODOS (B. MARON).	REF.:AUTORIZAR INSTALACION DE UN BUSTO DE FRANCE PRESEREN DONADO POR LA ASOCIACION MUTUAL TRANSMURANA DE BERNAL EN PLAZOLETA ESLOVENIA.	PUBLICOS.- PRESUPUESTO, IMPUESTO Y HACIENDA.
17) 2-28762 HCD-2023	BLOQUE FRENTE DE TODOS (B. MARON).	PROYECTO DE ORDENANZA REF.:AUTORIZAR SEÑALIZACIONES EN INMEDIACIONES DE COLEGIOS RIOS DE VIDA Y PERITO MORENO DEL PARTIDO DE QUILMES.	TRANSPORTE Y TRANSITO.- PRESUPUESTO, IMPUESTO Y HACIENDA.
18) 2-28763 HCD-2023	PRESIDENTE DEL H.C.D.. (F. BAEZ)	PROYECTO DE ORDENANZA REF.: DECLARAR DE INTERES MUNICIPAL EL LIBRO“ CITA CON VIDELA“ DE VANESA CERONE.	CULTURA Y FOMENTO.

MINUTAS DE COMUNICACIÓN

EXPTE. N° 2-28724-HCD-2023

El HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través del área que corresponda, proceda a realizar tareas de TOMADO DE JUNTAS, en el las calles internas del damero, que comprende los barrios GRAL. VIEJO BUENO y NUESTRA SEÑORA DE LOURDES:

(369) AVENIDA LA PLATA
(308) AVENIDA RODOLFO LOPEZ
AVENIDA CALCHAQUI
(316) AVENIDA 12 DE OCTUBRE

PRESENTADO POR EL BLOQUE JUNTOS (W. FERNANDEZ).

EXPTE. N° 2-28725-HCD-2023

El HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través del área que corresponda, se proceda a normalizar a lo legislado, cambiando el semáforo colgante ubicado en el cruce de las calles **(361) URQUIZA Y (314) CORRIENTES**, por un artefacto de columna.

En la instrumentación del cambio solicitado, y su ajuste a la Ley, deberían preverse las señales lumínicas para el cruce de peatones, teniendo en cuenta la cercanía de un complejo habitacional, la parada de líneas de transporte público y una feria itinerante.

PRESENTADO POR EL BLOQUE JUNTOS (W. FERNANDEZ).

EXPTE. N° 2-28726-HCD-2023

El HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través del área que corresponda, proceda a instrumentar las medidas necesarias (señalamiento horizontal o vertical, barreas arquitectónicas, etc.) en la **calle (331) LAPRIDA entre AVENIDA CENTENARIO y (350) A. SCHWEITZER**, a los efectos de que el carril derecho quede liberado para quienes necesiten girar a la derecha para tomar Centenario dirección sur. Resaltamos que esta maniobra es realizada por líneas de transporte público, y que esta circunstancia provoca demoras a los pasajeros.

Debido a la construcción de la nueva estación de ferrocarril Quilmes Sur, las formaciones de trenes deben transitar a baja velocidad por la vía descendente y esto provoca que la barrera automática de Laprida-Dorrego, esté mucho tiempo cerrada, y a veces, más tiempo por la conjunción del paso de otra formación por la vía ascendente con Destino La Plata o Bosques. En ciertos horarios pico, el paso de formaciones con destino a Bosques o La Plata, circulan a un promedio de 13 minutos o menos en un sentido. Es muy posible, que en estas circunstancias especiales, la barrera este más tiempo cerrada que abierta.

Además, se solicita que se gestione con la operadora del ramal Roca Trenes Argentinos, el cambio de lugar de los dispositivos sensores que accionan la barrera, toda vez que ya nunca más, las formaciones desarrollaran la velocidad con la que lo venían haciendo y en un futuro próximo, deberán detenerse en la nueva estación.

PRESENTADO POR EL BLOQUE JUNTOS (W. FERNANDEZ).

EXPTE. N° 2-28727-HCD-2023

El HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través del área que corresponda, proceda a solucionar el caos de tránsito ocasionado por la implementación del giro a la izquierda, desde la Avenida DARDO ROCHA, sentido hacia el norte, hacia la calle (125) AVELLANEDA, hacia el oeste. Se entiende que esta modificación es momentánea, debido a la obra de repavimentación de Avenida Zapiola, en este caso entre Calchaquí y Dardo Rocha.

El problema fundamental que ocasiona este cambio, es que al girar con la permisión de la flecha verde, desde avenida Dardo Rocha mano hacia el norte, los autos que abordan la calle (125) Avellaneda, entre las plazoletas, encuentran en su frente un semáforo con señal luminosa ROJA, que en primera instancia los hace detenerse, pese a que el tránsito de Dardo Rocha, mano al sur, también esta detenido, por el cambio en los tiempos cuando se adecuó para el giro. Lo mencionado da lugar a situaciones conflictivas, embotellamiento y puede desencadenar accidentes.

PRESENTADO POR EL BLOQUE JUNTOS (W. FERNANDEZ).

EXPTE. N° 2-28728-HCD-2023

El HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través del área que corresponda, proceda a NORMALIZAR A LO LEGISLADO, la situación planteada en el semáforo ubicado en el cruce de las calles **(357) ANDRES BARANDA Y (318) SAN MAURO CASTELVERDE**.

En la instrumentación del cambio solicitado, los vecinos piden que se tengan en cuenta las señales lumínicas para el cruce de peatones, dada la cercanía de establecimientos educativos y paradas de transporte público.

PRESENTADO POR EL BLOQUE JUNTOS (W. FERNANDEZ).

EXPTE. N° 2-28729-HCD-2023

El HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través del área que corresponda, proceda a NORMALIZAR A LO LEGISLADO, la situación planteada en el semáforo ubicado en el cruce de las calles **(377) GENERAL ACHA** y **(304) RCA. DEL LIBANO**.

Lo solicitado es en consecuencia a reclamos de vecinos, debido a que se han configurado giros a la izquierda, alternando la luz roja de cada sentido, en este caso sobre (377) General Acha, para permitir el giro a la izquierda sobre (304) Rca. del Líbano, motivado por la obra que realizó la empresa Aysa, sobre la Avenida Lamadrid y que la mantuvo cortada por más de dos años. Además, solicitamos que en la instrumentación del cambio peticionado, se prevea la instalación de las señales lumínicas para el cruce de peatones, dado que hay paradas de líneas de transporte público en la zona.

PRESENTADO POR EL BLOQUE JUNTOS (W. FERNANDEZ).

EXPTE. N° 2-28730-HCD-2023

El HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través del área que corresponda, proceda a NORMALIZAR A LO LEGISLADO, la situación planteada en el semáforo ubicado en el cruce de las calles **(341) CRAVIOTTO** y **(376) MIGUEL CANE**.

En la instrumentación del cambio solicitado, los vecinos piden que se tengan en cuenta las señales lumínicas para el cruce de peatones, teniendo en cuenta la cercanía de establecimientos educativos.

PRESENTADO POR EL BLOQUE JUNTOS (W. FERNANDEZ).

EXPTE. N° 2-28731-HCD-2023

El HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través del área que corresponda, proceda a NORMALIZAR A LO LEGISLADO, la situación planteada en el semáforo ubicado en el cruce de las calles **(304) RCA. DEL LIBANO** y **(373) J. V. GONZALEZ**.

En la instrumentación del cambio solicitado, los vecinos piden que se tengan en cuenta las señales lumínicas para el cruce de peatones, teniendo en cuenta la cercanía de un complejo habitacional y paradas de líneas de transporte público.

PRESENTADO POR EL BLOQUE JUNTOS (W. FERNANDEZ).

EXPTE. N° 2-28732-HCD-2023

El HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través del área que corresponda, proceda a NORMALIZAR A LO LEGISLADO, la situación planteada en el semáforo ubicado en el cruce de las calles **(336) GUTIERREZ** y **(378) JUAN B. JUSTO**.

En la instrumentación del cambio solicitado, los vecinos piden que se tengan en cuenta las señales lumínicas para el cruce de peatones, dada la cercanía de dos establecimientos educacionales.

PRESENTADO POR EL BLOQUE JUNTOS (W. FERNANDEZ).

EXPTE. N° 2-28733-HCD-2023

El HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través del área que corresponda, proceda a NORMALIZAR A LO

LEGISLADO, la situación planteada en el semáforo ubicado en el cruce de las calles **(336) GUTIERREZ** y **(375) LISANDRO DE LA TORRE**. En la instrumentación del cambio solicitado, los vecinos piden que se tengan en cuenta las señales lumínicas para el cruce de peatones.

PRESENTADO POR EL BLOQUE JUNTOS (W. FERNANDEZ).

EXPTE. N° 2-28740-HCD-2023

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo a través del área que corresponda, proceda a la limpieza y reparación integral del bajo vías peatonal que conecta Quilmes Este, calle General Guido con Quilmes Oeste, la calle Felipe Amoedo. Las escaleras del bajo vía se encuentran rotas, el lugar se encuentra totalmente sucio, el ascensor para discapacitados no funciona, falta una parte de la reja de contención. Además vecinos de la zona se acercaron preocupados y asustados porque sufren robos constantemente cuando utilizan el cruce peatonal por lo que sería de suma importancia que se disponga una consigna policial para evitar situaciones de inseguridad.-

PRESENTADO POR EL BLOQUE JUNTOS (P. CAPPARELLI).

EXPTE. N° 2-28741-HCD-2023

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo a través del área que corresponda, proceda a instalar nuevo refugio para pasajeros de transporte público con cámaras y botón antipánico en la calle Nuestra Señora de Fátima en su intersección con la calle Pablo Horacio Ramella de Bernal Este. Las garitas son esenciales para el reordenamiento del tránsito y es un modo de resguardo contra las inclemencias climáticas para los que diariamente utilizan el transporte público. La instalación de refugios con cámara y botón antipánico constituye una medida de prevención contra el delito lo que resulta fundamental para los vecinos del barrio Villa Alcira debido a que sufren hechos criminales prácticamente a diario, en diferentes horarios.-

PRESENTADO POR EL BLOQUE JUNTOS (P. CAPPARELLI).

EXPTE. N° 2-28742-HCD-2023

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo que a través del área que corresponda, proceda a realizar las tareas de reparación y desobstrucción de la Zanja de la calle Almafuerte entre Lago Lacar y Caseros de Bernal Este, a fin de evitar la gran acumulación de agua que se estanca en forma recurrente.-

PRESENTADO POR EL BLOQUE JUNTOS (P. CAPPARELLI).

EXPTE. N° 2-28743-HCD-2023

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo a través del área que corresponda, proceda a reparar el bache de la calle La Rioja en su intersección con la calle Andrés Baranda de Quilmes Oeste. Los socavones resultan peligrosos para los medios de transporte que circulan por esa arteria ya que provocan roturas en los automóviles u otros medios de locomoción, representan un riesgo para peatones, propietarios y ocupantes de automotores por los accidentes que puedan

sucedier al intentar evitar los pozos. El bacheo es el medio que da solución al problema para brindar al usuario el servicio para el cual la calle ha sido diseñada y pavimentada.-

PRESENTADO POR EL BLOQUE JUNTOS (P. CAPPARELLI).

EXPTE. N° 2-28757-HCD-2023

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo a través del área que corresponda, proceda a reparar la capa asfáltica de la calle Aristóbulo del Valle en todo su recorrido desde la calle República del Líbano hasta la calle San Juan de Quilmes Oeste. Es necesario proceder a la reparación, de modo de evitar el mayor deterioro y hundimiento de la capa asfáltica.-

PRESENTADO POR EL BLOQUE JUNTOS (P. CAPPARELLI).

EXPTE. N° 2-28758-HCD-2023

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo a través del área que corresponda, proceda a fumigar los parques y espacios verdes de la ciudad en especial el Polideportivo Municipal REYNALDO GORNO ubicado en la Avenida Vicente López de Quilmes. Vecinos de la zona y usuarios del espacio han manifestado que sufrieron picaduras y que hay gran cantidad de mosquitos. Considerando que es un lugar donde concurren alumnos de diferentes instituciones educativas para realizar deportes, personas de distintos rangos etarios que asisten a los programas de actividades deportivas que allí se brindan, resulta fundamental que se fumigue la zona para evitar que sufran picaduras e impedir la propagación del dengue. Esta enfermedad se transmite por mosquitos hembra principalmente de la especie Aedes aegypti y, en menor grado de A. albopictus siendo el único método para controlar o prevenir la transmisión del virus, luchar contra los mosquitos vectores aplicando insecticidas mediante el rociamiento en las zonas donde puede reproducirse con facilidad.-

PRESENTADO POR EL BLOQUE JUNTOS (P. CAPPARELLI).

EXPTE. N° 2-28759-HCD-2023

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo a través del área que corresponda, proceda a reparar y/o reponer las luminarias de la calle Mariano Joaquín Boedo altura Número 23 entre la Avenida General San Martín y la calle Guillermo Rawson de Bernal. El alumbrado público es un servicio de suma importancia para la seguridad y bienestar de los vecinos.-

PRESENTADO POR EL BLOQUE JUNTOS (P. CAPPARELLI).

RELACION IMPRESA DE
LOS PROYECTOS

PRESENTADOS POR LAS Y LOS

CONCEJALES

PARA SER TRATADOS EN LA SESION

ORDINARIA

DEL DIA 09/05/2023

EXPTE. Nº 2-28734-HCD-2023

VISTO:

El libro “La Comunidad Imaginada por la Comunidad Organizada: La Representación Cartográfica durante el Primer Peronismo (1943-1955)” escrito por el Autor Ariel Hartlich, y

CONSIDERANDO:

Que el Autor es Escritor Quilmeño, Magister en Ciencias Sociales por la Universidad de Quilmes. Profesor, Licenciado en Educación (UNQ) y Técnico Químico. Docente en el nivel medio y superior DGCYE. Codirector del proyecto universitaria “El Buen Vivir en Nuestra Comunidad Imaginaria” (UNQ). Cotitular del curso de actualización profesional “Entre la Colonización Pedagógica y la Patria Grande” (UNQ), junto al veterano de la guerra de Malvinas Miguel Giorgio. Coconductor del programa radial “Comunidad Imaginada” (FM ahujuna 94.7). Integrante del Centro Cultural Enrique Santo Discépolo.

Que en esta obra, el autor propone un recorrido particular en el que aborda, en el marco de las transformaciones del contexto global de la inmediata posguerra, los posicionamientos específicos que tiene el peronismo en torno a una nueva concepción geopolítica que entre en colisión con intereses coloniales del período.

Que nos introduce de manera novedosa en las nuevas formas de la representación de esa comunidad imaginada: la bicontinentalidad, las estrategias de difusión múltiples, las medidas pedagógicas y las nuevas formas dinámicas de la representación cartográfica. Las instituciones impulsoras, la disputa por la soberanía donde el lugar de las Malvinas, la Antártica y el ideario latinoamericano son aspectos claves de ese rescate del pensamiento geopolítico.

Que el tema analizado es original y relevante; se inscribe en líneas investigativas sobre temáticas escasamente abordadas en los estudios del primer peronismo, así como en términos historiográficos. Es de rescatar los materiales cartográficos y filatélicos que presenta en su desarrollo así como su análisis, que demuestra un trabajo serio y profundo de recolección de fuentes y de bibliografía; en este punto es donde el libro gana en profundidad y relevancia. Por su factura y su profundidad, es una importante contribución al estudio de las políticas y la ideología del peronismo y la representación del territorio argentino.

Que “La Comunidad imaginada por la Comunidad Organizada. La Representación Cartográfica durante el Primer Peronismo (1943-1955) fue presentado en:

- Galería de Arte del Museo Marítimo y Presidio de Ushuaia. 28 de diciembre de 2022.
- 15° Feria del libro de Florencio Varela. 12 de octubre de 2022.
- XV Feria del Libro de Chascomús en la Vieja Estación. 24 de septiembre de 2022.
- 2° Circuito de Ferias del Libro Independiente. Mix de Artes Quilmes. 19 de diciembre de 2020.

- Centro de ex combatientes de Malvinas de Almirante Brown. Comentarios: VGM Guillermo Rezk. Lunes 26 de octubre 2020.
 - XX Encuentro de historiadores antárticos latinoamericanos Foro de Educación Antártica. Universidad de la Defensa Nacional. Comentarios: Dra. Rosana Bertone. 25 de septiembre de 2020.
 - Feria de los Libros de Parque Rivadavia. CABA. 19 de enero de 2020.
 - Centro Cultural La Kasa. Villa Gesell. Comentarios: Prof. Raúl Battistoni. 30 de diciembre de 2019.
 - La Pacha, espacio cultural. Quilmes. Comentarios: Francisco Civaglia. 13 de diciembre de 2019.
 - Instituto Patria. CABA. Comentarios: Embajadora María Fernanda Silva y Dr. Gustavo Vallejo. 6 de diciembre de 2019.
 - Universidad Nacional de Avellaneda (UNDAV). Comentarios: Dr. Gustavo Vallejo y Lic. Laura Cativa. 29 de noviembre de 2019.
 - Consejo del Partido Justicialista de Florencio Varela. Comentarios: Intendente Andrés Watson y Mg. Guillermo Ñañez. 27 de septiembre de 2019.
 - Centro Cultural Juana Azurduy. Ezpeleta. Comentarios: Julio Sosa. 30 de agosto de 2019.
 - Instituto Bonaerense de Análisis de Proyectos (IBAP), Florencio Varela. Comentarios: Prof. Marcelo Villagra, 1 de julio de 2019.
 - Universidad Nacional de Quilmes (UNQ). Comentarios: Dr. Julio Burdman, Dr. Rodolfo Pastore y Lic. (VGM) Miguel Giorgio. 28 de junio 2019.
 - Universidad Nacional Arturo Jauretche (UNAJ). Centro de Política y Territorio. Comentarios: Prof. Daniel Symcha y Lic. Miguel Giorgio. 12 de junio de 2019.
 - Centro Cultural La Hora de los Pueblos. Berazategui. Comentarios: Lic. Silvia Lich. 8 de junio de 2019.
 - Fundación Kolping Quilmes. Comentarios: Prof. Oscar Vargas. 8 de junio de 2019.
 - Centro Juntos por Quilmes. Comentarios: Padre Alberto Montiel y Alberto Borrelli. 28 de mayo de 2019.
 - 45° Feria Internacional del Libro de Buenos Aires. 12 de mayo de 2019.
- Por todo lo expuesto, los y las Concejales pertenecientes al Bloque del Frente de Todos, proponen el siguiente proyecto de :

ORDENANZA

ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Cultural, Educativo, Social y Municipal al libro “La Comunidad Imaginada por la Comunidad Organizada: La Representación Cartográfica durante el Primer Peronismo (1943-1955)” escrito por el Autor Ariel Hartlich.

ARTICULO 2º: AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo a realizar la difusión de dicho ejemplar a todos los establecimientos que crea oportuno.

ARTICULO 3º: AUTORIZASE, al Departamento Ejecutivo a realizar lasadecuaciones presupuestarias correspondiente, para llevar a cabo al Artículo anterior.

ARTICULO 4º: COMUNIQUESE, etc.

AUTORES: J. CONTRERAS- A. BURTOLI- B. MARON- N. ABAD- E. ARAUZ- M. CASADO- F. D'ANGELO- F. ESTECHE- E. GIANCRISTOFORO- L. GONZALEZ- P. IRIBARNE- S. PAZ.

EXPTE. Nº 2-28736-HCD-2023

VISTO:

Que la Sociedad de Fomento Barrio "GENERAL LAMADRID" Bernal – Quilmes Oeste, ubicada en la calle República del Líbano N° 2099 del Partido de Quilmes, está celebrando un nuevo Aniversario este mes, y

CONSIDERANDO:

Que desde su fundación el día 16 de abril de 1955, esta organización ha trabajado arduamente para mejorar las condiciones de vida en nuestra ciudad y para ayudar a quienes más lo necesitan.

Que la Sociedad de Fomento ha sido un punto de referencia importante para nuestra comunidad, proporcionando un lugar donde los vecinos pueden reunirse, discutir problemas y colaborar para encontrar soluciones.

Que a lo largo de los años, ha organizado numerosos eventos y actividades para reunir a la comunidad quilmeña.

Que la Sociedad de Fomento ha trabajado incansablemente para mejorar la calidad de vida de todos los miembros de nuestra Ciudad; siendo un elemento vital para el bienestar de la misma.

Que la celebración del 68º Aniversario de la Sociedad de Fomento es una oportunidad única para honrar y reconocer el trabajo que esta organización ha realizado a lo largo de los años, así como para seguir promoviendo la unión y el trabajo en equipo en nuestra Comunidad.

El Presidente del Honorable Concejo Deliberante, Concejal Fabio Baez aconseja la aprobación del siguiente Proyecto de:

ORDENANZA

ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Municipal los Festejos del SexagésimoOctavo (68º) Aniversario de la Sociedad de Fomento Barrio "GENERAL LAMADRID" Bernal - Quilmes Oeste, ubicada en la calle República del Líbano N° 2099 de Quilmes, a celebrarse el 16 de Abril de 2023.-

ARTICULO 2º: AUTORIZASE a este Honorable Concejo Deliberante, a realizar las adecuaciones presupuestarias correspondiente, para la colocación de una placa conmemorativa en dicha Institución, alusiva al Aniversario de la misma.

ARTICULO 3º: COMUNÍQUESE, etc.-

AUTOR: F.BAEZ

EXPTE. N° 2-28737-HCD-2023

VISTO:

Que el Señor Gustavo Gabriel Orlando es un Comunicador Social y Comunitario de Quilmes, y

CONSIDERANDO:

Que en el año 2007 logra inaugurar su propio medio y nace Radio Wen 93.9 y Wendato.com.

Que trabajo codo a codo en Desarrollo Social a cargo de la Sra. Alicia Saraire y la Sra. Alicia Kirchner, logrando un plan de fortalecimiento de Radios Comunitarias, para poder mostrar y difundir la gestión en ese momento.

Que es un comunicador social, realizando entretenimientos e informando sobre la Cultura, el Deporte entre otras, de la Región.

Por lo expuesto el Presidente del Honorable Concejo Deliberante Concejal Fabio Báez, aconseja la aprobación del siguiente Proyecto de:

ORDENANZA

ARTICULO 1º: DECLARASE "Personalidad Destacada del Partido de Quilmes" al Periodista, Comunicador Social y Comunitario Sr. GUSTAVO GABRIEL ORLANDO D.N.I. 16.494.248, según lo normado por la Ordenanza N° 9902/2004 y sus modificatorias vigentes.

ARTICULO 2º: COMUNIQUESE, etc.

AUTOR: F.BAEZ

EXPTE. N° 2-28738-HCD-2023

VISTO:

La Radio Wen 93.9 sita en Saavedra N° 170, y

CONSIDERANDO:

Que el inicio de la Radio fue en el año 2007, realizándose en la Av. Mitre y Esquel.

Que por primera vez se emitió un Programa de Radio por FM WEN 93.9 Mhz desde el Pozo de Quilmes (Centro Clandestino de detención que la dictadura tuvo en la Ciudad de Quilmes) sito en la intersección de las calles Garibaldi y Allison Bell.

Que Gustavo Gabriel Orlando es Presidente Fundador de la misma.

Que el 12 de Abril de 2022 fueron confiscados los equipos de la emisora, por orden del Juez Federal de Quilmes, Luis Armelia, la medida se dispuso luego de una denuncia de la Fuerza Aérea Argentina por interferencias que aducían sufrir en el Area Material Quilmes (la Ex IMPA) cercana al río.

Que el 3 de Noviembre de 2022 fueron devueltos los equipos y la misma empieza sus trasmisiones en el actual domicilio.

Que Wen significa en la lengua Mapuche "LOGRO".

Por todo lo expuesto el Presidente del Honorable Concejo Deliberante de Quilmes, Concejal Fabio Báez, aconseja la aprobación del siguiente Proyecto de:

ORDENANZA

ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Cultural y Municipal a la Emisora Radial "Radio Wen 93.9", sita en Saavedra N° 170 de la Ciudad de Quilmes.

ARTICULO 2º: COMUNIQUESE, etc.

AUTOR: F.BAEZ

EXPTE. N° 2-28739-HCD-2023

VISTO:

La necesidad de realizar un trabajo en conjunto para garantizar la inclusión y el ejercicio de los derechos de las infancias y adolescencias, reafirmando así la importancia de los Derechos del Niño plasmados en la Convención sobre los Derechos del Niño de la que el Estado Nacional Argentino es parte firmante , y

CONSIDERANDO:

Que la Ley Nacional N° 26061 de Protección Integral de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes y su Decreto reglamentario N° 415/2006.

Que la Ley Provincial N° 13298 de Promoción y Protección Integral de derechos de Niños, Niñas y Adolescentes y su Decreto reglamentario N° 300/2005.

Que la Ordenanza Municipal N° 12.648/16 de suscripción al “Convenio de Adhesión a la Ley Provincial N° 13298 del Sistema de Promoción y Protección de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes y los convenios complementarios”.

Que la creación en 2022 de MuNa (Municipio Unido por la Niñez y la Adolescencia) que involucra y reúne diversos actores de la comunidad como UNICEF, Gobierno Nacional, Gobierno Provincial, Gobierno Municipal, Academia, Medios de comunicación, Sociedad Civil, Sector privado, Niñas, Niños y Adolescentes.

Que la aprobación de la Ley Lucio de “Prevención y detección temprana de la violencia contra los niños, niñas y adolescentes” el 13 de abril de 2023.

Que los funcionarios Públicos estamos al servicio de la comunidad TODA, razón por la cual debemos abordar las problemáticas de los ciudadanos desde una perspectiva inclusiva.

Que la Convención por los Derechos del Niño de las Naciones Unidas establece asegurar a todo niño, niña y adolescente la protección y el cuidado que sean necesarios para su bienestar.

Que en el año 2006 la Ley Provincial N° 13298 crea un Sistema de Promoción y Protección Integral de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes, siendo un conjunto de organismos, entidades y servicios que formulan, coordinan, orientan, supervisan, ejecutan y controlan las políticas, programas y acciones, en el ámbito provincial y municipal, destinados a promover, prevenir, asistir, proteger, resguardar y restablecer los derechos de los niños.

Que la Ley N° 13298 de Promoción y Protección Integral de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes tiene por objeto la promoción y protección integral de derechos de niñas, niños y adolescentes, con miras a asegurar el ejercicio y disfrute pleno, efectivo y permanente de los derechos y garantías reconocidos en el ordenamiento legal vigente y demás leyes que en consecuencia se dictaminen.

Que la Municipalidad de Quilmes, viene trabajando desde hace más de 15 años en el despliegue de políticas públicas para las infancias y adolescencias y oportunamente adhirió a la Ley Provincial N° 13298 a través de la Ordenanza N° 12648/16, creándose así el Servicio Local de Promoción y Protección de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes de Quilmes.

Que habiendo escuchado los distintos actores que participan en diferentes ámbitos sea de Instituciones Públicas así como también de Instituciones Privadas, Referentes Territoriales, Agentes de Servicios, Funcionarios locales, familias, infancias y adolescencias que han requerido la constitución de una comisión especial ya que la consideran una medida acertada y valiosa para el tratamiento de todos los temas, con una visión interdisciplinaria y a la vez integral.

Que el carácter de la temática en cuestión nos lleva a proyectar la creación de una Comisión exclusiva sobre Niños, Niñas y Adolescentes hasta 14 años de edad al funcionamiento del Honorable Cuerpo, tal como ha sido la constitución de la Comisión Bicameral Permanente Defensor de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes de la Cámara de Diputados y la Cámara de Senadores de la Nación respectivamente, el 11 de agosto de 2022.

Que los desafíos y compromisos para con los Niños, Niñas y Adolescencias requieren enfoques y soluciones con una mirada integral, intersectorial e interdisciplinaria.

Que la Comisión Municipal de Niños y Niñas y Adolescentes hasta 14 años de edad tendrá competencia para intervenir en cada acción o tema que sea concerniente o tenga implicancia efectiva en la vida de las Infancias.

Que asimismo, la Comisión Municipal de Niños, Niñas y Adolescentes hasta los 14 años de edad tomará intervención en todos los proyectos relacionados a la protección, inclusión y equidad, garantizando un adecuado ejercicio de los Derechos de las Infancias y Adolescencias.

Que a mayor abundamiento la Comisión Municipal mencionada abordará y tratará específicamente con una mirada integral la problemática de los niños, niñas y adolescentes traídas a debate, en el Municipio de Quilmes, las que son transversales a todas las materias y contenidos de la vida.

Que este punto de inflexión, es el momento adecuado para hacer un cambio positivo en pos de construir estrategias conjuntas para contrarrestar los abusos, las violencias y el desamparo.

Que para el Estado Municipal resulta prioritario proteger a todo niño, niña y adolescente contra toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual, mientras se encuentre bajo la custodia de sus progenitores, de un representante legal o de cualquier otra persona que lo tenga a su cargo.

Que es un compromiso y deber de este Gobierno Municipal atender a las necesidades y urgencias de toda la comunidad, teniendo como horizonte el cuidado integral y el goce pleno de los derechos, muy especialmente la de los sectores

más vulnerables de la población, encontrándose dentro de estos las niñas, niños y adolescentes.

Por todo lo expuesto, los y las Concejales pertenecientes al Bloque del Frente de Todos, proponen el siguiente proyecto de:

ORDENANZA

ARTICULO 1º: CRÉASE en el ámbito de la Municipalidad de Quilmes laCOMISIÓN MUNICIPAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES hasta 14 años de edad (C.M.N.N.A).

ARTICULO 2º: FUNCIONES:

Dicha Comisión tendrá la función de llevar a cabo la planificación, ejecución y control de las políticas públicas destinadas a Niños, Niñas y Adolescentes en el Distrito.

-Asesorar y contribuir a definir más y mejores estrategias y recursos.

-Efectuar informes, asesorías, sugerencias y recomendaciones sobre las temáticas antes señaladas.

ARTICULO 3º: OBJETIVOS:

-Formular, establecer e implementar acciones y políticas a través de la agenda parlamentaria para generar las condiciones materiales que posibiliten la efectiva inclusión de las políticas públicas y los derechos para nuestros niños, niñas y adolescentes.

-Contribuir al análisis y diagnóstico de situación a través de representaciones intersectoriales con enfoques interdisciplinarios.

-Generar espacios democráticos de intercambio con el fin de poner en agenda las temáticas que conciernen a los niños, niñas y adolescentes tales como:

-Participación en el mercado laboral de niños, niñas y adolescentes como causa de repitencia y abandono escolar.

-Promoción de trabajo adolescente protegido.

-Proyectos y acciones dirigidos a la niñez y la adolescencia en el municipio por parte del sector privado (empresas, fundaciones, asociaciones de empresas y gremios).

-Acceso en tiempo y forma al DNI de niñas y niños.

-Acceso a la AUH o AUE.

-Repitencia y sobreedad en el nivel primario y en el nivel secundario.

-Deserción escolar en el nivel secundario.

-Amenazas ambientales existentes en el municipio (pasivos ambientales, basurales, industrias contaminantes, inundaciones, deslaves, incendios forestales, sequías extremas, olas de calor, etc.).

ARTICULO 4º: La Comisión Municipal de Niños, Niñas y Adolescentes estará integrada por un Concejal o Concejala representante de cada Bloque Político de al menos tres integrantes de este Honorable Cuerpo y tres representantes de la Subsecretaria de Política Integral de Niñez y Adolescencias del Municipio.

ARTICULO 5º: La C.M.N.N.A podrá solicitar el asesoramiento o convocar a la participación consultiva que estará integrada por personas representativas que deberá conformarse con el siguiente criterio:

- a) Paridad de géneros.
- b) 1 Representante del Consejo Local de Niñez y Adolescencia de Quilmes.
- c) Representantes de ONGs, Organizaciones Sociales, Clubes deportivos, sociedad de fomentos, Partidos Políticos, organizaciones culturales.
- d) 1 Representante de la Jefatura distrital de educación.
- e) Representantes del Ejecutivo Municipal que trabajan a diario por las infancias del Distrito.
- f) Representantes de colegios profesionales, abogados del niño/ña.
- g) Representantes de Instituciones educativas, universidades y centros de formación profesional.
- h) Representantes del Servicio Zonal de Quilmes.
- i) Representantes del Servicio Local de Quilmes.
- j) Representantes del Poder Judicial de Quilmes.
- k) Representantes de Centros de salud municipal y provincial.
- l) Representantes de Comisarías, Alcaldías y Centros Cerrados.
- m) Representantes de hogares convivenciales, comunidades terapéuticas.
- n) Instituciones religiosas de diversos cultos.
- o) Grupalidades de niños y niñas que estén conformadas en distintas Instituciones públicas y/o privadas.

ARTICULO 6º: Todos los integrantes de la C.M.N.N.A tendrán voz y voto. En caso que la propia C.M.N.N.A haya convocado a una oficina municipal, institución o persona en carácter de consultor o asesor, tendrá voz pero no voto.

ARTICULO 7º: La convocatoria la realizara el Concejal o la Concejala presidente o presidenta de la Comisión de Mujeres, Géneros y Diversidades quien también presidirá.

Los dictámenes, informes, evaluaciones, autorizaciones, registros, órdenes y toda otra resolución emitida por la C.M.N.N.A, deberá ingresar para su tratamiento en las Comisiones correspondientes y aprobación del Honorable Concejo Deliberante.

ARTICULO 8º: AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo a realizar lasadecuaciones presupuestarias que sean necesarias para dar cumplimiento a la presente Ordenanza.

ARTICULO 9º: COMUNÍQUESE, etc.

AUTORES: B. MARON- A. BURTOLI- J. CONTRERAS- N. ABAD- E. ARAUZ- M. CASADO- F. D'ANGELO- F. ESTECHE- E. GIANCRISTOFORO- L. GONZALEZ- P. IRIBARNE- S. PAZ.

EXPTE. Nº 2-28744-HCD-2023

VISTO:

La preocupante situación epidemiológica que estamos atravesando en el Distrito y en todo el ámbito de la Provincia de Buenos Aires como consecuencia del brote de Dengue, y

CONSIDERANDO:

Que según la Organización Mundial de la Salud, la incidencia de Dengue en el mundo ha aumentado considerablemente en las últimas décadas; tan solo en el 2019 se notificaron ante la OMS más de 5200 millones de casos.

Que en la actualidad la enfermedad es endémica en más de 100 países, estando Argentina entre uno de ellos.

Que el virus se transmite a los seres humanos a través de la picadura del mosquito hembra infectada, en particular el mosquito *Aedes Aegypti*.

Que, en la Provincia de Buenos Aires, los casos de dengue crecieron más de un 400% respecto del año pasado. Según los registros epidemiológicos del Ministerio de Salud, las primeras 10 semanas del 2022 se registraron 39 contagios, mientras que, en el mismo período del 2023, los contagios ascendieron a 176. Casi la mitad de las infecciones se registraron en el sur del GBA, en particular en Quilmes, Alte. Brown, Avellaneda, Florencio Varela y Berazategui.

Por lo antes expuesto, la Concejala E. Viglianco del Bloque Juntos, aconseja la aprobación del siguiente proyecto de:

RESOLUCIÓN

ARTICULO 1º: SOLICITASE que el Departamento Ejecutivo informe cuál es lasituación epidemiológica con relación al brote de la enfermedad Dengue, como también la cantidad de casos registrados en el Partido de Quilmes.

ARTICULO 2º: SOLICITASE que el Departamento Ejecutivo informe cuales sonlas localidades con mayor número de casos registrados y en qué establecimientos y centros de salud se está atendiendo a los afectados.

ARTICULO 3º: SOLICITASE que el Departamento Ejecutivo, a través del área quecorresponda, informe cómo es el seguimiento y/o protocolos de dichos casos y cuántos son los pacientes que requirieron internación como consecuencia de las complicaciones producto de la enfermedad.

ARTICULO 4º: SOLICITASE que el Departamento Ejecutivo indique qué medidasde prevención y control del dengue ha implementado y/o está implementando y cuál ha sido el impacto de las mismas.

ARTICULO 5º: SOLICITASE que el Departamento Ejecutivo indique si existencampañas de prevención y de comunicación a la población.

ARTICULO 6º: COMUNIQUESE, etc.

AUTORA: E. VIGLIANCO-

EXPTE. Nº 2-28745-HCD-2023

VISTO:

Las inquietudes presentadas por los vecinos autoconvocados de Don Bosco ante la falta de respuesta por parte del Municipio a sus reclamos telefónicos, presenciales y solicitudes de reunión con las autoridades del área competente, y

CONSIDERANDO:

Que el Estado tiene la obligación de garantizar la seguridad y el bienestar de sus ciudadanos.

Que los hechos de inseguridad son constantes y permanentes en el Distrito de Quilmes, condicionando el normal desarrollo de la vida de los vecinos, quienes ven modificadas sus rutinas diarias en post de mitigar las situaciones de violencia e inseguridad de las cuales son víctimas.

Que los vecinos de Don Bosco han manifestado ser víctimas permanentes de entraderas, asaltos a mano armada, motochorros en cualquier momento y horario del día.

Que el presupuesto municipal para el año 2023 en el área de la Secretaría de Seguridad es superior a los tres mil ochocientos millones de pesos (\$3800 millones), por lo que no es una cuestión de falta de recursos, sino una correcta distribución e implementación de los mismos.

Por lo antes expuesto, la Concejala E. Viglianco del Bloque Juntos, aconseja la aprobación del siguiente proyecto de:

RESOLUCIÓN

ARTICULO 1º: SOLICITASE que el Departamento Ejecutivo informe qué cantidadde patrullas, agentes de la patrulla urbana, móviles policiales y demás fuerzas de seguridad tiene asignadas para la Localidad de Don Bosco.

ARTICULO 2º: SOLICITASE que el Departamento Ejecutivo, a través del áreaque corresponda, proceda a instalar una garita de seguridad en la intersección de las calles Los Andes y Pringles (Plaza Manuel Belgrano).

ARTICULO 3º: SOLICITASE que el Departamento Ejecutivo, a través del área quecorresponda, proceda a la instalación de una garita de seguridad en la intersección de las calles Formosa y Ayacucho.

ARTICULO 4º: SOLICITASE que el Departamento Ejecutivo, a través del área quecorresponda, refuerce e intensifique los patrullajes y rondines policiales en la zona comprendida entre las calles Los Andes, Pringles, Misiones y Ayacucho.

ARTICULO 5º: COMUNIQUESE, etc.

AUTORA: E. VIGLIANCO-

EXPTE. Nº 2-28746-HCD-2023

VISTO:

La Nota presentada por la Comisión Directiva del Pejerrey Club de Quilmes, y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Directiva ha resuelto realizar en forma anual un "Concurso del Pejerrey" representando la especial característica de la pesca de dicha especie (Pejerrey).

Que es de destacar que eventos de este tipo atraen muchos pescadores de otros Municipios y de otras Provincias de la Argentina.

Por todo lo expuesto el PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, Concejal Fabio Baez, aconseja la aprobación del siguiente Proyecto de:

ORDENANZA

ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Social, Cultural y Municipal al "Concursodel Pejerrey" a llevarse a cabo anualmente en las instalaciones del Pejerrey Club, sito en Av. Cervantes y Av. Dr. Isidoro Iriarte de Quilmes.

ARTICULO 2º: COMUNIQUESE, etc.

AUTOR: F. BAEZ-

EXPTE. Nº 2-28747-HCD-2023

VISTO:

El pedido verbal de los vecinos, de las Organizaciones Sociales, de las Asociaciones Civiles y de Bien Público, Centros Culturales y Agrupaciones Políticas, que forman parte del ESPACIO ESTELA DE CARLOTTO, para que se le otorgue un reconocimiento a la Sra. Enriqueta Estela Barnes de Carlotto, por su contribución a una sociedad más justa y equitativa, y

CONSIDERANDO:

Que durante la última dictadura cívico-militar se implementó un régimen de torturas, privación ilegítima de la libertad y asesinatos de ciudadanos de todas las edades y clases sociales; incluso de mujeres embarazadas a las cuales les expropiaron sus hijos en centros clandestinos de detención, donde dieron a luz a sus bebés sin las condiciones sanitarias necesarias para tal fin, dejando un saldo de treinta mil desaparecidos.

Que tras la incansable lucha de más de cuarenta y cinco años, por medio de ABUELAS DE PLAZA DE MAYO, Estela de Carlotto contribuyó a la localización y restitución de identidad de ciento treinta y dos nietos, hijos de desaparecidos.

Que en el año 2014 Estela de Carlotto recuperó su nieto Guido Carlotto, siendo ésta, una fecha de triunfo y orgullo para nuestra nación.

Que por su vasta trayectoria reconocida mundialmente por su lucha, hecha desde el amor, en búsqueda de la Memoria, Verdad y Justicia dejando de lado el odio y sobreponiéndose admirablemente al dolor, dándole a sus vida un sentido creativo y de solidaridad.

Que por sus visitas a Quilmes a la corta edad de 11 años, cuando viajaba sola en tren desde la estación de Tolosa para visitar a familiares que aún residen en nuestra querida Ciudad, hasta su última visita en Noviembre del 2020 a la inauguración de la calle en Solano que lleva el nombre de su hija Laura Estela Carlotto, denotan su afinidad y estrecha relación con nuestro querido Quilmes.

Que es deber del Municipio de Quilmes velar por la reparación de la Memoria y el padecimiento sufrido por las víctimas de Estado, ocurrido en la última Dictadura Cívico-Militar.

Que debido a lo anteriormente expuesto, consideramos que la Sra. Estela de Carlotto es y será la máxima figura que simboliza la lucha por los Derechos Humanos tanto en nuestro país como en el mundo y que un

Reconocimiento Honorífico por parte de este Honorable Concejo Deliberante servirá como ejemplo de reflexión, en especial a las generaciones futuras, y será un Homenaje para aquellos que no nos acompañan físicamente, por haber entregado su vida valientemente y con amor a nuestra Patria.

Por todo lo expuesto, los y las Concejales pertenecientes al Bloque del Frente de Todos, proponen el siguiente proyecto de:

ORDENANZA

ARTICULO 1º: OTÓRGASE un RECONOCIMIENTO HONORÍFICO a la Señora Enriqueta Estela Barnes de Carlotto por su incansable lucha en defensa de los Derechos Humanos en nuestro País.

ARTICULO 2º: COMUNÍQUENSE, etc.

AUTORES: S. PAZ- F. BAEZ- J. CONTRERAS- A. BURTOLI- B. MARON- N. ABAD- E. ARAUZ- M. CASADO- F. D'ANGELO- F. ESTECHE- E. GIANCRISTOFORO- L. GONZALEZ- P. IRIBARNE-

EXPTE. Nº 2-28748-HCD-2023

VISTO:

Declarar Patrimonio Histórico de Quilmes a la Iglesia Reformada Argentina en Quilmes, ubicada en la calle Gral. Acha en la intersección de las calles Uruguay y Namuncura de esta ciudad, y

CONSIDERANDO:

Que nuestra identidad como pueblo en Quilmes, está representada en las instituciones que simbolizan nuestro pasado, presente y futuro, nuestra memoria e historia.

Que la Iglesia Reformada Argentina en Quilmes tiene presencia en nuestro Distrito desde hace 60 años, siendo de las más antiguas de las Iglesias de Quilmes.

Que preservar aquellas representaciones materiales que atesoran nuestra memoria histórica es fomentar y consolidar la identidad de nuestra ciudad para las generaciones venideras.

Que consideramos necesario reconocer la importancia de las instituciones Quilmeñas en la comunidad para la construcción de una memoria popular comprometida con los valores de la solidaridad, fraternidad y generosidad.

Que esta Iglesia trabaja activamente con la comunidad, teniendo apoyo escolar multidisciplinario, celebraciones y actividades que impulsan la participación ciudadana.

Que la Iglesia Reformada Argentina en Quilmes es un punto solidario que entrega módulos a través de la articulación con la gestión municipal.

Que la Iglesia Reformada Argentina es parte de la mesa local de Género y Diversidades por su compromiso con estos temas.

Que es la única Iglesia Protestante de Quilmes que al día de hoy no es considerada como Patrimonio Histórico Municipal.

Que construye lazos comunitarios y solidarios con la comunidad, comprometiéndose con las necesidades del Distrito.

Por todo lo expuesto, la Concejala María Belén Marón del Bloque del Frente de Todos aconseja la aprobación del siguiente proyecto de:

ORDENANZA

ARTICULO 1º: DECLÁRASE Patrimonio Histórico de Quilmes a la IglesiaReformada Argentina en Quilmes ubicada en la calle Gral. Acha en la intersección de las calles Uruguay y Namuncura de esta Ciudad.

ARTICULO 2º: COMUNÍQUESE, etc.

AUTORA: B. MARON-

EXPTE. Nº 2-28750-HCD-2023

VISTO:

Que Quilmes Cultiva Conciencia Asociación Civil y Flores de Libertad crearon y diseñaron junto a Mamá se Planta, Resistencia Cannábica y Plantar es Vida prácticas públicas y gratuitas de concientización e información sobre los diversos usos del Cannabis L. en la salud humana, no humana y en los suelos argentinos, y

CONSIDERANDO:

Que la idea de esta Feria “Quilmes se Planta” es mostrar el compromiso con la comunidad a la hora de concientizar, informar y hacer conocer los beneficios del cannabis como uso medicinal para infinidad de patologías, también sobre el uso adulto y responsable, la reducción de riesgo y daños.

Que la Ley Nº 27669 tiene por objeto establecer el marco regulatorio de la cadena de producción y comercialización nacional y/o con fines de exportación de planta de cannabis, sus semillas y sus productos derivados afectados al uso medicinal, incluyendo la investigación científica, y al uso industrial; promoviendo así el desarrollo nacional de la cadena productiva sectorial.

Que la Ley Nº 27350 regula la investigación médica y científica del uso medicinal de la planta cannabis y sus derivados. Esta Ley establece las bases para la investigación médica y científica del uso medicinal de la planta de cannabis y sus derivados. Además, se crea el Programa Nacional para el Estudio y la Investigación del Uso Medicinal de la Planta de Cannabis en el ámbito del Ministerio de Salud.

Los objetivos del Programa son:

- Promover acciones orientadas a garantizar el derecho a la salud.
- Promover medidas de concientización para la población en general.
- Establecer guías de asistencia, tratamiento y accesibilidad.
- Garantizar el acceso gratuito al aceite de cáñamo y demás derivados del cannabis a los pacientes que se inscriban en el Programa.
- Desarrollar alternativas terapéuticas a problemas de salud que no tratan los tratamientos médicos convencionales.
- Investigar los fines terapéuticos y científicos de la planta de cannabis y sus derivados.
- Conocer los efectos secundarios del uso medicinal de la planta de cannabis y sus derivados y establecer las limitaciones para su uso.
- Fomentar la participación de pacientes y sus familiares para que aporten su experiencia, vivencias y métodos usados.
- Brindar asesoramiento, cobertura y seguimiento del tratamiento a los pacientes que participen del programa.
- Contribuir a la capacitación continua de profesionales de la salud en el uso medicinal de la planta de cannabis y sus derivados.

Que estos encuentros de “Quilmes se Planta” se vienen repitiendo durante estos últimos 4 años en la Plaza ubicada en Carlos Pellegrini y Vicente López, donde se brindan actividades culturales multidisciplinarias y ferias de emprendedores.

Que las agrupaciones cannábicas y sociales de Quilmes se unificaron para realizar los eventos programados de “Quilmes se Planta” para este 2023.

Que las agrupaciones que participan de dichos eventos son: Quilmes Cultiva Conciencia-Flores de Libertad -Mamá se Planta-Plantar es Vida - Resistencia Cannábica.

Por todo lo expuesto la concejala perteneciente al Bloque Frente de Todos, Evelin María Eva Giancristoforo aconseja la aprobación del siguiente proyecto de:

ORDENANZA

ARTICULO 1º: DECLARAR de Interés Cultural y Municipal la Feria de QuilmesCultiva a realizarse el día 14 de Mayo del 2023.

ARTICULO 2º: COMUNÍQUESE, etc.

AUTORA: E. GIANCRISTOFORO-

EXPTE. Nº 2-28751-HCD-2023

VISTO:

Que la Universidad de Quilmes ha sido elegida como la sede del lanzamiento de la Campaña Argentina Regenerativa, siendo la primera universidad en el País en generar estudios de posgrado y espacios de investigación universitaria dedicados al cannabis, y

CONSIDERANDO:

Que La República Argentina está progresando hacia la regulación de la industria del cáñamo y cannabis medicinal. Las prácticas de cultivo que se empleen en su desarrollo serán esenciales para garantizar un crecimiento sostenible y agroecológico.

Que se realizarán capacitaciones intensivas sobre prácticas regenerativas aplicadas al cultivo de Cannabis Sativa L. con la participación de profesionales gubernamentales, investigadores, asociaciones, cooperativas, productores de insumos orgánicos, cultivadores, breeders, agricultores y agrónomos especializados en la materia.

Que El Proyecto educativo cannábico Argentina Regenerativa considera, promueve y difunde los objetivos del Acuerdo de París, los objetivos de Economía Circular, los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y las misiones del Plan Argentina Productiva 2030, porque también busca alcanzar de manera equilibrada tres dimensiones: el ámbito económico, social y ambiental.

Que las capacitaciones serán teóricas y prácticas y se dictarán el último sábado de cada mes. Las mismas tendrán una duración de 4 horas continuas. Estas serán impartidas por breeders y cultivadores de asociaciones civiles cannábicas con amplia experiencia en la materia, así como también por profesionales en el campo del agro, medio ambiente, salud e investigación, provenientes tanto de instituciones estatales como privadas.

Que las capacitaciones de Argentina Regenerativa sobre prácticas regenerativas aplicadas al cultivo de la planta de Cannabis Sativa L. serán certificadas por el Laboratorio de Estudios Interdisciplinarios sobre Cannabis, Enteógenos y Políticas de Drogas de la Universidad Nacional de Quilmes.

Que el Proyecto Argentina Regenerativa brindará capacitaciones sobre agricultura regenerativa aplicada al cultivo de cannabis durante el 2023, 2024 y 2025 en la Universidad de Quilmes.

Que las capacitaciones serán el último sábado de cada mes, desde abril hasta diciembre de manera ininterrumpida.

Que los objetivos de estas capacitaciones son:

- Federalizar la información de la agricultura regenerativa aplicada en cannabis, generando capacitaciones en todo el País a productores, personas usuarias y cultivadoras, profesionales de la salud humana y no humana para que cuenten con herramientas para desarrollar cultivos libres de productos sintéticos químicos, herbicidas, pesticidas, residuos animales, metales pesados y prácticas de monocultivos.

- Impulsar prácticas de cultivo que protejan la vida de todo ser y que sean sustentables.
 - Difundir técnicas que protejan la salud de los suelos y promuevan la biodiversidad de especies en donde se desarrollan plantas, evitando el monocultivo de cannabis.
 - Promover prácticas que reduzcan la huella de carbono y generen una reducción de daños en el medioambiente.
 - Favorecer la economía circular, reduciendo la basura en los hogares, promoviendo la separación de residuos y el reciclado para transformar parte de esos residuos en materia orgánica apta para el cultivo.
-
- Transformar una agricultura de insumos por una agricultura de procesos y de ese modo reducir los costos de inversión.
 - Aportar a la sociedad evidencia científica respecto a las bondades de estas buenas prácticas de cultivo regenerativo.
- Por todo lo expuesto la concejala perteneciente al Bloque Frente de Todos , Evelin María Eva Giancristoforo aconseja la aprobación del siguiente proyecto de:

ORDENANZA

ARTICULO 1º: DECLARAR de Interés Cultural y Municipal al Proyecto EducativoCannábico Argentina Regenerativa, las capacitaciones de agricultura regenerativa aplicada al cultivo de Cannabis L. que se llevarán a cabo en la Universidad Nacional de Quilmes y que contará con certificación oficial durante el 2023, 2024 y 2025, teniendo inicio el próximo 29 de abril.

ARTICULO 2º: COMUNÍQUESE, etc.

AUTORA: E. GIANCRISTOFORO-

EXPTE. Nº 2-28752-HCD -2023

VISTO:

La solicitud verbal de los vecinos de la calle La Rioja y Urquiza, de Quilmes Oeste, y

CONSIDERANDO:

Que sobre la calle Urquiza el tránsito es muy denso en todo horario, ya que por ella circulan líneas de colectivos, colectivos escolares y autos particulares.

Que en la intersección de las calles anteriormente mencionadas se encuentra ubicado el Jardín de Infantes "Santa Teresita", por lo cual es indispensable resguardar la integridad física de los padres y alumnos que cruzan por dichas calles.

Que el semáforo resultaría útil para la correcta fluidez del tráfico y también garantizar la seguridad de los peatones al cruzar por dicha intersección.

Por todo lo expuesto el Presidente del Honorable Concejo Deliberante, Concejel FABIO BAEZ, aconseja la aprobación del siguiente Proyecto de:

RESOLUCION

ARTICULO 1º: SOLICITASE al Departamento Ejecutivo, por el área quecorresponda, previo estudio técnico, proceda a la colocación de un semáforo en la intersección de las calles La Rioja y Urquiza, de Quilmes Oeste.

ARTICULO 2º: SOLICITASE al Departamento Ejecutivo, por el área quecorresponda, proceda a la colocación de semáforos peatonales sobre las calles La Rioja y Urquiza.

ARTICULO 3º: SOLICITASE al Departamento Ejecutivo, por el área quecorresponda, previo estudio técnico, proceda a la colocación de un reductor de velocidad sobre la calle La Rioja entre las calles Vélez Sarsfield y Urquiza.

ARTICULO 4º: COMUNIQUESE, etc.

AUTOR: F. BAEZ-

EXPTE. Nº 2-28753-HCD-2023

VISTO:

El Programa Municipal “Sembramos Democracia” realizado en conjunto con la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sostenible, la Secretaria de Derechos Humanos, la Secretaría de Educación y por iniciativa de las Ediciones CICCUS, y

CONSIDERANDO:

Que en un año en que se cumplen 40 años de la recuperación democrática en el País, los programas y actividades que reivindiquen los valores de la vida democrática deben ser reconocidos socialmente para fortalecer la participación ciudadana.

Que los derechos ambientales a través de la participación y compromiso de los ciudadanos construyen democracia.

Que por decisión política de la Intendente Mayra Mendoza hoy contamos con una Histórica Secretaria de Ambiente y Desarrollo Sostenible comprometida con el ambientalismo popular en nuestra Ciudad.

Que la Secretaría de Ambiente a cargo de Eva Mieri, trabaja incansablemente para lograr en cada rincón de Quilmes un ambiente digno para sus vecinos y vecinas.

Que la Secretaría desde su creación en 2021, construye, fomenta e implementa políticas para garantizar una ciudad más limpia y sostenible.

Que acceder y gozar de un ambiente sano y equilibrado es un derecho humano a promover y proteger.

Que el programa comprende la necesidad de convocar y acercar a la comunidad educativa los pilares centrales en el quehacer de una ciudadanía y el desarrollo humano: la Democracia, Cultura y Ambiente.

Que su propósito a través de las tres consignas es visibilizar la importancia de construir memoria a partir de seguir generando iniciativas que involucren la identidad local, la educación ambiental y los derechos humanos.

Que la misma tiene como eje la campaña permanente de la editoria Ediciones CICCUS “Semillas de Biblioteca”, cuyo objetivo es el fomento al libro, a la lectura y a la democratización de la palabra.

Que el programa busca resguardar las bibliotecas populares, sembrar especies nativas en los barrios que cobijan a esas bibliotecas, entre otras actividades participativas.

Por todo lo expuesto, la Concejala María Belén Marón del Bloque del Frente de Todos aconseja la aprobación del siguiente proyecto de:

ORDENANZA

ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Cultural y Municipal el programa municipal “Sembramos Democracia” realizado en conjunto con la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sostenible, la Secretaria de Derechos Humanos, la Secretaría de Educación y por iniciativa de las Ediciones CICCUS.

ARTICULO 2º: COMUNIQUESE, etc.

AUTORA: B. MARON-

EXPTE. Nº 2-28760-HCD-2023

VISTO:

Su destacada trayectoria social y su compromiso humanitario por Quilmes, y

CONSIDERANDO:

Que el Padre Luís Farinello ha sido un ejemplo en defensa de los Derechos de las Niñeces, de la Justicia y los Derechos Humanos.

Que resulta muy importante destacar la figura del Padre Farinello, sacerdote, referente social y político públicamente conocido que durante décadas trabajó incansablemente en favor de las personas con mayores niveles de derechos vulnerados.

Que fue el fundador de la “Fundación Padre Luís Farinello” en 1997, con sede en el Barrio Villa Luján. Dicha fundación tiene como principal objetivo la formación educativa. Ofrecer a aquellas familias con necesidades insatisfechas, un área de influencia, un ambiente familiar, donde se sientan a gusto. La fundación se encarga de la alimentación y cuidados de la salud de dichas familias.

Que actualmente la Casa del Niño de la Fundación Farinello, ubicada en la calle Emilio Zola, se encuentra brindando almuerzos, meriendas, apoyo escolar, talleres de costura, carpintería y peluquería para más de 250 familias.

Que la Fundación no solo tiene como meta la inclusión y la lucha contra la pobreza, sino promover actividades que posibiliten la inserción de los jóvenes al mercado del trabajo.

Que fue declarado Vecino Ilustre de la Ciudad de Quilmes mediante la Ordenanza Nº 6413/90, sancionada el 5 de Octubre del 2004.

Que Farinello fue una persona comprometida desde su juventud con la causa del Pueblo. En 1967 firmó el acta fundacional junto a cientos de sacerdotes, el manifiesto de los Obispos de Tercer Mundo. Una de las fuerzas más críticas ante la Dictadura Militar.

Que presidió la APDH filial Quilmes, fundada en 1886 por varios docentes, entre los que estaban, Lucrecia Lomban, Angélica Dipalma, Marta Fajardo, Julio Carballo, entre otros. Ya en los comienzos de la década de los noventa comenzó a cobrar notoriedad pública.

Que siempre se opuso a las políticas neoliberales, participo en las jornadas de protesta de Diciembre del 2001, su lucha fue ardua, frente al ajuste, la desocupación y el hambre que azotaron al país ese año.

Que para la Comunidad Quilmeña la figura del Padre Luís siempre ha sido sumamente importante, bautizo a miles de Quilmeños y Quilmeñas. Por todo lo expuesto los Concejales del Bloque del Frente de Todos aconsejan la aprobación del siguiente proyecto de:

ORDENANZA

ARTICULO 1º: DESIGNASE la calle “Emilio Zola” que comprende desde Laguarda hastaAlsina con el nombre de “PADRE LUIS FARINELLO”.

ARTICULO 2º: COMUNIQUESE, etc.

AUTORES: E. GIANCRISTOFORO -J. CONTRERAS- A. BURTOLI- B. MARON-
N. ABAD- E. ARAUZ- M. CASADO- F. D'ANGELO- F. ESTECHE- L.
GONZALEZ- P. IRIBARNE- S. PAZ.

EXPTE. Nº 2-28761-HCD-2023

VISTO

El pedido realizado por las Autoridades de la Asociación Mutual Transmurana de Bernal, y

CONSIDERANDO

Que las comunidades inmigrantes de nuestro País han sido parte fundamental en la conformación de nuestra identidad, tanto desde su aporte cultural como desde su aporte al desarrollo económico y social de las distintas comunidades en las que se asentaron.

Que nuestro País ha recibido a lo largo de su historia más de 30.000 inmigrantes de origen esloveno, que en gran parte eligieron nuestra tierra para escapar de procesos históricos tristemente recordados como la italianización forzada de la región de Trieste durante el fascismo, o las guerras mundiales.

Que la comunidad eslovena en nuestro Distrito ha aportado activamente al desarrollo cultural y social de la zona de Bernal a través de organizaciones civiles como la Asociación Mutual Eslovena Transmurana de Bernal, situada en la calle Cerrito 938 y conocida popularmente como el Club Esloveno.

Que dicha asociación cumple este primero de Mayo 80 años, durante los cuales no solo ha nucleado a inmigrantes eslovenos y sus familias, sino también a todos los vecinos de la zona que realizan actividades en el lugar.

Que France Preseren, fue uno de los poetas más trascendentales de la Escuela Romántica de la poesía europea del Siglo XIX y uno de los máximos exponentes de la cultura eslovena, siendo una estrofa de su poema *Zdravljik* adoptada como letra del himno nacional esloveno.

Que la Asociación Mutual Transmurana de Bernal, dona a la comunidad un busto del poeta para ser emplazado en la denominada Plazoleta Eslovenia, en la intersección de Cerrito y Dardo Rocha, donde ya existe una estructura donde el mismo puede ser colocado.

Por todo lo expuesto la Concejala María Belén Marón del Bloque del Frente de Todos, aconseja la aprobación del siguiente proyecto:

ORDENANZA

ARTICULO 1º: AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo a instalar en laestructura ya existente en la Plazoleta Eslovenia, sita en la intersección de Cerrito y Av. Dardo Rocha, el busto de France Preseren donado por la Asociación Mutual Transmurana de Bernal.

ARTICULO 2º: AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo a realizar las adecuaciones presupuestarias correspondientes.

ARTICULO 3º: COMUNIQUESE, etc.

AUTORA: B. MARON-

EXPTE. Nº 2-28762-HCD-2023

VISTO:

La Ley de Tránsito N° 24449, y la preocupación de las comunidades educativas de los Colegios Ríos de Vida y Perito Moreno, situados en las calles Mármol 500, Quilmes y Zapiola 1022, Bernal Oeste respectivamente, y

CONSIDERANDO:

Que es necesaria la presencia de señalización que indique a los automovilistas la presencia de ambas Instituciones.

Que el Colegio Perito Moreno se encuentra sobre una arteria de importancia, como lo es la calle Zapiola, con gran flujo de tránsito que incluye vehículos de gran porte y transporte público, con el añadido que frente al colegio se encuentra una importante fábrica que cuenta con dos salidas de camiones sobre la mencionada calle.

Que la presencia de señales de “Espacio Escuela” y la señalización con pintura refractaria en el cordón de la vereda ofrecerán mayores garantías de cumplimiento de las normas viales, tanto para conductores y transeúntes, como para los educandos.

Que los reductores de velocidad, obligan a los automovilistas a aminorar su marcha, favoreciendo la prevención de accidentes de tránsito.

Por todo lo expuesto la Concejala María Belén Marón del Bloque del Frente de Todos, aconseja la aprobación del siguiente proyecto:

ORDENANZA

ARTICULO 1°: AUTORIZÁSE al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar laseñalización en las inmediaciones del Colegio Ríos de Vida y el Colegio Perito Moreno, ubicados en las calles Mármol 500 en la Localidad de Quilmes y Zapiola 1022 de la Localidad de Bernal respectivamente, que se detalla a continuación:

a) Instalar carteles indicadores con la leyenda “ESPACIO ESCUELA – VELOCIDAD MÁXIMA 20 KM/H”.

b) Señalización horizontal de las sendas peatonales en las esquinas adyacentes de ambas Instituciones.

c) Colocación de reductores de velocidad en las esquinas adyacentes de ambas instituciones.

ARTICULO 2°: DISPÓNGASE que los gastos que demanden el cumplimiento dela presente Ordenanza serán imputados a las partidas municipales asignadas para tal fin.

ARTICULO 3°: COMUNÍQUESE, etc.

AUTORA: B. MARON-

EXPTE. N° 2-28763-HCD-2023

VISTO:

Que “Cita con Videla” es el libro surgido a partir de varias entrevistas realizadas por la periodista quilmeña Vanesa Cerone a Jorge Rafael Videla, Presidente de Facto de Argentina desde 1976 hasta 1981, y

CONSIDERANDO:

Que siendo una joven estudiante de periodismo decidió entrevistar al genocida con el que mantuvo largas charlas en las que pudo preguntarle sobre los

oscuros años que atravesaron la historia argentina y que tuvo como protagonista al personaje que años más tarde moriría en prisión y en soledad.

Que estas entrevistas se llevaron a cabo en el domicilio de Videla en Colegiales, luego en Campo de Mayo y por último en el penal de Bouwer en Córdoba, (Cárcel Reverendo Francisco Luchesse) lugares donde el dictador recibió, a la por ese entonces, joven estudiante de periodismo y accedió a responder todas sus preguntas.

Que este libro publicado en el año 2019, seis años después de la muerte de Videla, (el dictador no quiso que sus dichos fueran expuestos por temor a perder los beneficios de los que gozaba, como el arresto domiciliario) reúne declaraciones inéditas, su intención de renunciar a la presidencia, la expropiación de niños y un posible diálogo con parte de Madres y Abuelas de Plaza de Mayo, entre otros temas que se reparten en catorce (14) capítulos de "Cita con Videla".

Que esta obra permite de alguna manera, descubrir al dictador en su ocaso, despojado del poder que ostentó cuando fue parte del denominado Proceso de Reorganización Nacional. Al decir de su autora, un Videla "frágil, deteriorado y en su etapa final".

Que "Cita con Videla" las confesiones del dictador a una estudiante de periodismo, debería ser recomendado para su lectura en todos los ámbitos. Por todo lo expuesto, el Presidente del Honorable Concejo Deliberante, Concejal Fabio Baez, aconseja la aprobación del siguiente Proyecto de:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: DECLARASE de Interés Municipal el libro "Cita con Videla" de la periodista quilmeña Vanesa Cerone.

ARTÍCULO 2°: COMUNÍQUESE, etc.

AUTOR: F. BAEZ-

Sr. PRESIDENTE (Baez).- Tienen la palabra las y los señores concejales.

Sr. BURTOLI.- Pido la palabra.

Sr. PRESIDENTE (Baez).- Tiene la palabra el concejal Ariel Burtoli.

Sr. BURTOLI.- Gracias, señor presidente. Hago moción de orden para que se den por leídos y aprobados los puntos II, III y IV del Orden del Día y que sean girados a las diferentes comisiones los expedientes que figuran el mismo. Y además solicito que se aprueben las minutas de comunicación que se encuentran incluidas en el orden del día, y que por Secretaría se proceda a numerarlas una vez finalizada la sesión, al igual que cualquier minuta de comunicación verbal que presenten las y los señores concejales, y si alguna o algún concejal propone modificaciones, las exponga al finalizar la presente.

Asimismo, solicito que el expediente número 2-28611-HCD-2022, el expediente número 4091-1495-D-2023, el expediente 4091-1499-D-2023, y el expediente 4091-1773-D-2023, que figuran como "Informes, Comunicaciones y

Proyectos del Departamento Ejecutivo”, sean reservados en la Mesa de la Presidencia para su tratamiento sobre tablas.

-La moción resulta apoyada.

Sr. PRESIDENTE (Baez).- Debidamente apoyada, en consideración la moción formulada por el concejal Burtoli.

-Se practica la votación.

Sr. PRESIDENTE (Baez).- Aprobada.

7

MINUTAS DE COMUNICACIÓN VERBALES

Sr. PRESIDENTE (Baez).- Tienen la palabra las y los señores concejales para realizar minutas de comunicación verbales.

Sra. BALLESTEROS.- Pido la palabra.

Sr. PRESIDENTE (Baez).- Tiene la palabra la concejala Patricia Ballesteros.

Sra. BALLESTEROS.- Gracias señor presidente.

Esta minuta tiene que ver con la preocupación de la comunidad educativa de la Escuela 31. Gente que conozco, que trabaja en la escuela, y también parte de la comunidad, está preocupada por el tema del comedor. Hace ya un tiempo que llega al comedor, sobre todo el pollo, en mal estado. Esto hace que la gente de la cocina no pueda cocinarlo, con lo cual los chicos terminan comiendo fideos o arroz cuando en realidad el pollo, o sea, la comida, está llegando.

La preocupación es justamente esa, que ya que está disponible y que está llegando, llegue en buenas condiciones para que los chicos coman lo que deben comer.

Esto se reemplazó en este último tiempo por empanadas, sándwiches de milanesa o sándwiches de fiambre. Yo solicito a este Cuerpo que apoye esta minuta, que dice lo siguiente: “El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través del área que corresponda, proceda a la supervisión o control de todo lo que los proveedores del SAE derivan a las escuelas primarias para la realización de los alimentos que los niños comen en el comedor escolar, pollo, carne en mal estado. Más precisamente en la EXPORTACIÓN N° 31, “Comandante Tomás Espora”, de la calle de Dardo Rocha N° 1343, de Bernal Oeste. La prevención en salud y cuidado de nuestros niños es vital para un sano desarrollo de sus capacidades físicas e intelectuales.”

Sr. PRESIDENTE (Baez).- En consideración la minuta de la concejal Patricia Ballesteros.

-Se practica la votación.

Sr. PRESIDENTE (Baez).- Aprobada.

Tiene la palabra la concejala Patricia Capparelli.

Sra. CAPPARELLI.- Muchas gracias, señor presidente. Muy buenos días a todos.

Esta es una minuta que también pido el acompañamiento de todo el Concejo, de todos los concejales, porque es un pedido que se le tiene que hacer a Ferrocarriles Argentinos.

Vecinos de la zona que tienen sus viviendas en la calle Canal de Beagle, entre República del Líbano y Lamadrid, están sumamente preocupados porque en la zona que va entre las vías y los bloques se junta mucha basura y nadie se encarga de limpiar el lugar, de podar los árboles, porque es tarea de los Ferrocarriles Argentinos hacerlo. Antes, comentaban los vecinos que lo hacían ellos, que ellos se encargaban de esa tarea de limpiar, de podar los árboles, de cortar el pasto, pero que en la medida que se les confiscó y se pusieron los bloques, ya les fue imposible hacerlo. Y realmente esta basura es foco de infecciones, de bacterias, de mosquitos, y sobre todo con el tema del dengue es sumamente peligroso.

Por eso vamos a pedirle al Ejecutivo que se encargue de pedir a Ferrocarriles Argentinos que realice estas tareas.

La minuta de comunicación verbal es la siguiente: “El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través del área que corresponda, realice las gestiones pertinentes ante la empresa Ferrocarriles Argentinos con la finalidad de que la entidad proceda a la limpieza integral y la recolección de la basura depositada entre los bloques de contención de cemento y las vías del tren de la Línea General Roca, en el tramo del recorrido de las calles República del Líbano y General Gregorio Aráoz de Lamadrid, de Quilmes. Asimismo, proceda a desmalezar, a podar los árboles y a despejar la zona de todas las ramas que se acumularon por la poda que realizaron y que no fueron recogidas oportunamente, y que los residuos del corte de vegetación y poda deberán ser retirados por la empresa Ferrocarriles Argentinos o sus contratistas, no pudiendo quedar en zonas aledañas a la espera de que sean recolectados por camiones municipales.”

Sr. PRESIDENTE (Baez).- En consideración la minuta de la concejal Patricia Capparelli.

-Se practica la votación.

Sr. PRESIDENTE (Baez).- Aprobada.

Sra. CAPPARELLI.- Tengo otra minuta, señor presidente.

En el Polideportivo hay muchas canchas a las cuales les han agregado otro foco de iluminación. En los mismos palos en que estaba un reflector, han puesto otro reflector. Pero llegamos a un período del año en el cual cada vez es más corto el día, o sea que la luz solar desaparece, y ya tenemos oscuridad a partir de las 17 o 17 y 30 horas.

Todos sabemos que a ese predio concurren muchos niños de distintas escuelas, que van a hacer actividades físicas; vienen también muchas personas de la tercera edad que ahí realizan actividades, y si bien –repito- en el mismo poste de muchas de las canchas se ha podido colocar dos focos o dos reflectores, hay algunos otros que no. Por ejemplo, en las canchas que están detrás de los baños falta mucha iluminación. Por eso, es un pedido al Poder Ejecutivo, para que coloque mayor iluminación.

8

DESPACHOS DE LAS COMISIONES

Sr. PRESIDENTE (Baez).- No habiendo más minutas de comunicación, a continuación corresponde pasar a los despachos de las comisiones.

DESPACHO DE LA COMISIÓN DE SALUD, HIGIENE, ACCION SOCIAL TIERRAS Y VIVIENDAS

DESPACHO N° 7

VISTO:

El Expediente N° 4091-21315-C-2018, Ref.: CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO "EL JALON", solicita tenencia precaria del predio designado Catastralmente como: V-I-42-1a, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 32 del presente Expediente el Departamento Régimen Catastral informa que el predio Circunscripción V, Sección I, Manzana 42, Parcela 1a, es propiedad de la Provincia de Buenos Aires, con destino Reserva para Equipamiento Comunitario, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Buenos Aires en la Matricula (086) 107253.

Que a fojas 34 del presente Expediente Asesoría Letrada de la Municipalidad de Quilmes, informa que el Presidente del Club Social y Deportivo "El Jalón", solicita la concesión de tenencia precaria del predio donde funciona, ubicado en la calle República de Francia N° 2150 de Quilmes, que dicho predio con destino a una Reserva para Equipamiento Comunitario, Propiedad de la Provincia de Buenos Aires, que dicho Club cuenta con el reconocimiento de Entidad de Bien Público emitida por la Provincia de Buenos Aires, que esa Asesoría Letrada considera que se encontrarían

reunidos los requisitos exigidos para la concesión o permiso de uso precario del inmueble propiedad del estado.

Que de acuerdo a lo informado en el presente Expediente, y tomando intervención este Honorable Concejo Deliberante, se resuelve girar el mismo al Departamento Ejecutivo, para la elaboración del ante proyecto de Ordenanza, para su posterior autorización por el presente Cuerpo.

La Comisión de Salud, Higiene, Acción Social, Tierras y Viviendas, por las razones que dará el Señor Miembro Informante, aconseja la aprobación del siguiente Proyecto de:

RESOLUCION

ARTICULO 1º: GIRASE el presente Expediente al Departamento Ejecutivo, a los efectos que por el área que corresponda, se elabore el ante proyecto de Ordenanza correspondiente para el otorgamiento del uso precario del predio designado Catastralmente como: V-I-42-1a a favor del Club Social y Deportivo “El Jalón”.

ARTICULO 2º: CUMPLIDO vuelva para su posterior tratamiento por parte de este Honorable Cuerpo.

ARTICULO 3º: COMUNÍQUESE, etc.-

SALA DE COMISIONES: 17 de abril de 2023.-

FIRMAS: PATRICIA IRIBARNE, NAIR ABAD, EZEQUIEL ARAUZ, FLORENCIA ESTECHE, RAQUEL COLDANI, PATRICIA CAPPARELLI.

DESPACHO DE LA COMISION DE CULTURA Y FOMENTO

DESPACHO Nº 12

EN CONJUNTO CON LA COMISION DE INTERPRETACION Y REGLAMENTO.

VISTO:

El Expediente Nº 2-28679-HCD-2023, presentado por las y los Concejales BELEN MARON, ARIEL BURTOLI, NAIR ABAD, EZEQUIEL ARAUZ, MARIANO CASADO, JOSE LUIS CONTRERAS, FEDERICO D'ANGELO, FLORENCIA ESTECHE, EVELIN GIANCRISTOFORO, PATRICIA IRIBARNE, SUSI PAZ, LAURA GONZALEZ. Ref.: La RESO-2022-3506-GDEBA-MJGM del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros de la Provincia de Buenos Aires, que crea el Consejo Provincial de Cultos en el ámbito de la Subsecretaría de Relaciones Internacionales e Institucionales, y

CONSIDERANDO:

Que por la Ley Nº 15164 y su modificatoria Ley Nº 15309 se creó un nuevo marco institucional en la Provincia de Buenos Aires, correspondiendo a este Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros la competencia relativa a entender en lo atinente a las relaciones institucionales con la comunidad y los cultos.

Que asimismo, se le encomienda la acción, por intermedio de la Dirección Provincial de Relaciones con la Comunidad, de planificar y programar las actividades relacionadas con la institucionalización del enlace entre el Gobierno Provincial y las Organizaciones Religiosas que cuenten con suficiente representatividad en el territorio que garantice su capacidad de establecer dicha relación.

Que entre los fundamentos que brindan basamento al dictado de la RESO-2022-3506-GDEBA-MJGM, las prácticas religiosas son actividades que involucran a millones de personas y a su creciente expansión, por lo que resulta oportuno aprobar la gestión propiciada a fines de posibilitar la gestión y el diseño de políticas públicas que

atiendan al sector, coordinando para ellos una interacción entre la Provincia y los Municipios.

Que el Consejo Provincial de Cultos funciona como foro de intercambio de consultas, asesoramiento y coordinación entre la Provincia y los Municipios en las cuestiones atinentes a las políticas de cultos, asignando lugares de representación en dicho consejo a los municipios que así lo soliciten.

La Comisión de Cultura y Fomento en conjunto con la Comisión de Interpretación y Reglamento, por las razones que dará el Señor Miembro Informante, aconseja la aprobación del siguiente Proyecto:

RESOLUCIÓN

ARTICULO 1º: ADHIÉRASE, el Honorable Concejo Deliberante, al régimen previstoen RESO-2022-3506-GDEBA-MJGM, del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros de la Provincia de Buenos Aires referente a la creación del Consejo Provincial de Cultos.

ARTICULO 2º: SOLICÍTASE al Departamento Ejecutivo arbitre las medidas necesarias para que la Dirección de Cultos oficie como representante del Municipio de Quilmes en el citado Consejo.

ARTICULO 3º: COMUNÍQUESE, etc.

AUTORES: BELEN MARON- ARIEL BURTOLI- NAIR ABAD- EZEQUIEL ARAUZ- MARIANO CASADO- JOSE LUIS CONTRERAS- FEDERICO D'ANGELO- FLORENCIA ESTECHE- EVELIN GIANCRISTOFORO- PATRICIA IRIBARNE- SUSI PAZ- LAURA GONZALEZ.

SALA DE COMISIONES: 19 de Abril de 2023.-

FIRMAS DE LA COMISION DE CULTURA Y FOMENTO: EVELIN GIANCRISTOFORO, SUSI PAZ, NAIR ABAD, MARIA BELEN MARON, RAQUEL COLDANI.

FIRMAS DE LA COMISION DE INTERPRETACION Y REGLAMENTO: FEDERICO D'ANGELO, MARIA BELEN MARON, ARIEL BURTOLI, EZEQUIEL ARAUZ, SUSI PAZ, EYLEEN VIGLIANCO, RAQUEL COLDANI.

DESPACHO DE LA COMISIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

DESPACHO N° 4

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Expediente N° 4091-5446-G-2019 Agregados los Alcances 1 y 2. Ref.: CAROLINA GISELLE GUZMAN solicita la aprobación para modificar el Proyecto de vivienda unifamiliar que consta en el Expediente N° 4091-5446-G-2019 Alc. 2.

La Comisión de Obras y Servicios Públicos, por las razones que dará el Señor Miembro Informante, aconseja la aprobación del siguiente Proyecto de:

RESOLUCION

ARTICULO 1º: APRUEBASE la documentación incluida en el Expediente N° 4091-5446-G-2019 Alcance 2 presentada por el Señor Luís Sebastián Guzmán sobre modificación del Proyecto y Obra de Vivienda Unifamiliar a construirse en Bernardo de Irigoyen N° 2134, nomenclatura Catastral: Circunscripción I, Sección T, Manzana 53, Parcela 11, Partida 250.259.

ARTICULO 2º: SOLICITASE al Departamento Ejecutivo, que por área que corresponda, solicite al o los propietarios de la Vivienda Unifamiliar de Bernardo de Irigoyen N° 2134, exponer en la línea municipal la foto del Render o imagen realista de la obra desde el primer día hasta su culminación.

ARTICULO 3º: COMUNIQUESE, etc.

SALA DE COMISIONES: 18 de Abril de 2023.-

FIRMAS: FLORENCIA ESTECHE, NAIR ABAD, JOSE LUIS CONTRERAS, MARIA BELEN MARON, ARIEL BURTOLI, PATRICIA BALLESTEROS, PATRICIA CAPPARELLI.

DESPACHO DE LA COMISION DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ARCHIVO

VISTO:

El Expediente N° 2-28404-HCD-22. Ref.: Solicitase a AySA la reparación del caño maestro ubicado en intersección de la Av. La Plata y Namuncurá. (TOMADO CONOCIMIENTO)

La Comisión de Obras y Servicios Públicos, por las razones que dará el Señor Miembro Informante, aconseja el pase al ARCHIVO del Expediente antes mencionado.

SALA DE COMISIONES: 18 de Abril de 2023.-

FIRMAS: FLORENCIA ESTECHE, NAIR ABAD, JOSE LUIS CONTRERAS, MARIA BELEN MARON, ARIEL BURTOLI, PATRICIA BALLESTEROS, PATRICIA CAPPARELLI.

DESPACHO DE LA COMISIÓN DE INTERPRETACIÓN Y REGLAMENTO

ARCHIVO

VISTO:

El Expediente N° 2-27480-HCD-2018, Ref.: Rechazo intento de reducir cursos en Inst. de Formación Docente. (S/R)

El Expediente N° 2-28622-HCD-2022, Ref.: Solicita Licencia al cargo de Concejala desde el 11/12/2022 al 10/12/2023, CONCEJALA CECILIA SOLER. (TOMADO CONOCIMIENTO)

El Expediente N° 2-17787-HCD-2008, Ref.: Inhabilitar ejercer función pública municipal a quienes ocuparon cargos en la Dictadura. (S/R)

El Expediente N° 2-23645-HCD-2014. Ref.: Crear en ámbito Municipal de Quilmes el Observatorio de Seguridad Ciudadana. (S/R)

El Expediente N° 2-24076-HCD-2014. Ref.: Informar sobre funcionamiento Integral del COM. (S/R)

El Expediente N° 2-26231-HCD-2017. Ref.: Solicita aplicar Resolución 74/15 Defensoría del Pueblo Provincia de Buenos Aires. (S/R)

El Expediente N° 2-28045-HCD-2020. Ref.: Beneplácito s/mod Artículo 85° Ley N° 20628 impuesto a las ganancias. (S/R)

El Expediente N° 2-28555-HCD-2022. Ref.: Comisión de Enlace, Designación, Defensor/a del Pueblo y adjuntos. (TOMADO CONOCIMIENTO)

El Expediente N° 2-26995-HCD-2018, Ref.: Crear Comisión Especial s/elaboración manual de estilo uso lenguaje. (S/R)

La Comisión de Interpretación y Reglamento, por las razones que dará el Señor Miembro Informante, aconseja el pase al ARCHIVO de los Expedientes antes mencionados.-

SALA DE COMISIONES: 19 de abril de 2023.-

FIRMAS: FEDERICO D'ANGELO, MARIA BELEN MARON, ARIEL BURTOLI, EZEQUIEL ARAUZ, SUSI PAZ, EYLEEN VIGLIANCO, RAQUEL COLDANI.

DESPACHO DE LA COMISION DE SEGURIDAD CIUDADANA Y DERECHOS HUMANOS

ARCHIVO

VISTO:

El Expediente N° 2-21103-HCD-10. Ref.: Creación del Programa Concejo 2.0 (TOMADO CONOCIMIENTO)

La Comisión de Seguridad Ciudadana y Derechos Humanos, por las razones que dará el Señor Miembro Informante, aconseja el pase al ARCHIVO del Expediente antes mencionado.

SALA DE COMISIONES: 2 de Mayo de 2023.-

FIRMAS: NAIR ABAD, FLORENCIA ESTECHE, MARIANO CASADO, JOSE LUIS CONTRERAS.

Sr. PRESIDENTE (Baez).- Tienen la palabra las y los señores concejales.

Sr. BURTOLI.- Pido la palabra.

Sr. PRESIDENTE (Baez).- Tiene la palabra el concejal Ariel Burtoli.

Sr. BURTOLI.- Señor presidente: con relación a los despachos de las diferentes comisiones, hago moción de que se den por leídos tanto en sus considerandos como en sus partes resolutivas, y aprobados en general los textos de los mismos, incluidos los archivos, omitiéndose la votación artículo por artículo como lo determina el artículo 56 del Reglamento Interno, y hago extensiva la moción para

que por Secretaría se numeren los despachos una vez finalizada la sesión, sin perjuicio de su inclusión en la versión taquigráfica.

-La moción resulta apoyada.

Sr. PRESIDENTE (Baez).- Debidamente apoyada, en consideración la moción formulada por el concejal Burtoli.

-Se practica la votación.

Sr. PRESIDENTE (Baez).- Aprobada.

9

CONSIDERACIÓN DE ASUNTOS SOBRE TABLAS - MOCIONES

Sr. PRESIDENTE (Baez).- Corresponde pasar a la consideración de los expedientes que obran en la mesa de la Presidencia para ser tratados sobre tablas.

Tienen la palabra las y los señores concejales.

Sr. BURTOLI.- Pido la palabra.

Sr. PRESIDENTE (Baez).- Tiene la palabra el concejal Ariel Burtoli.

Sr. BURTOLI.- Señor presidente: con relación a los expedientes reservados en la mesa de la Presidencia, hago moción de orden para pasar a un cuarto intermedio en las bancas como lo indica el inciso g) del artículo 44 del Reglamento Interno, para que el Cuerpo, constituido en comisión, dando cumplimiento al inciso i) del mismo artículo, produzca los despachos correspondientes.

-La moción resulta apoyada.

Sr. PRESIDENTE (Baez).- Debidamente apoyada, en consideración la moción formulada por el concejal Burtoli.

-Se practica la votación.

Sr. PRESIDENTE (Baez).- Aprobada.

Pasamos a cuarto intermedio.

- Así se hace.

- Luego de unos instantes:

Sr. PRESIDENTE (Baez).- Obrando en la mesa de la Presidencia los despachos correspondientes, se levanta el cuarto intermedio.

Tienen la palabra las y los señores concejales.

Sr. BURTOLI.- Pido la palabra.

Sr. PRESIDENTE (Baez).- Tiene la palabra el concejal Ariel Burtoli.

Sr. BURTOLI.- Señor presidente: hago moción de orden para que por Secretaría se dé lectura a los números de expedientes y referentes de los despachos. Asimismo, que se realice la votación en general, omitiéndose la votación en particular como lo indica el artículo 56 del Reglamento Interno, autorizando a la Secretaría a numerarlos una vez finalizada la sesión.

-La moción resulta apoyada.

Sr. PRESIDENTE (Baez).- Debidamente apoyada, en consideración la moción formulada por el concejal Burtoli.

-Se practica la votación.

Sr. PRESIDENTE (Baez).- Aprobada.

Por Secretaría se dará lectura a los números de expedientes y referentes para su votación.

10

**RECONOCIMIENTO DE DEUDA A FAVOR
DE LA CONCEJALA ELISABET VIRGILIO**

Sra. SECRETARIA (Llanos).- Expediente N° 2-28611-HCD-2022, referente: reconocimiento de deuda a favor de la concejala Elisabet Virgilio.

DESPACHO DEL CUERPO CONSTITUIDO EN COMISION

VISTO:

El Expediente N° 2-28611-HCD-2022, Presentado por la Concejala ELISABET LAURA VIRGILIO. Ref.: Reconocimiento de deuda y los Decreto-Ley N° 6.769/58 y modificatorias vigentes, y

CONSIDERANDO:

Que por Expediente referenciado en el Visto, se solicitó el reconocimiento de deuda a favor de la Agente ELISABET LAURA VIRGILIO, Legajo N° 51.414, correspondiente al pago por antigüedad de los años 2019, 2020 y 2021.

Que en las presentes actuaciones, se encuentran cumplidos los requisitos del Artículo 54° de las Disposiciones de Administración de los Recursos Financieros Reales para los Municipios Piloto.

Que la presente Ordenanza se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 24° y concordantes de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N° 6.769/58 y modificatorias vigentes).

El Cuerpo constituido en Comisión, por las razones que dará el Señor Miembro Informante, aconseja la aprobación del siguiente Proyecto de:

ORDENANZA 13850

ARTÍCULO 1º: RECONÓCESE el legítimo abono y autorizase el pago de la persona e Instituciones que se detallan a continuación, por deudas correspondientes a los Ejercicios 2019, 2020 y 2021 que no fueran contabilizadas en su oportunidad:

Expediente N° 2-28611-HCD-2022

VIRGILIO ELISABET LAURA	\$ 80.824,20.-
IPS	\$ 8.486,54.-
IOMA	\$ 3.879,55.-

ARTÍCULO 2º: El exceso que asciende a la suma de Pesos trece mil cuatrocientos cuarenta y tres con noventa y nueve centavos (\$ 13.443,99) producido por la aplicación del Artículo 1º en las siguientes Partidas de la Jurisdicción 111.01.02.000 Categoría Programática 01.00.00 F.F. 110 Partida 1.1.3.0 "Retribuciones que no hacen al cargo" 111.01.02.00 "Categoría Programática" 01.00.00 F.F. 110 Partida 1.1.4.0 "Sueldo Anual Complementario". Se compensará de acuerdo a lo establecido en los Artículos 31° y 67° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, con la economía existente en la siguiente Partida para el año 2020, 1.1.6.0 F.F. 110 Categoría Programática 01.00.00 "Contribuciones Patronales" y en el año 2021 2.2.2.0 "Prendas de vestir" en las Jurisdicciones mencionadas con anterioridad la suma de pesos trece mil cuatrocientos cuarenta y tres con noventa y nueve centavos (\$ 13.443,99).

ARTÍCULO 3º: AUTORIZÁSE a la Contaduría Municipal a imputar la deuda reconocida en el Artículo 1º, en la Jurisdicción 1, Departamento Ejecutivo, Subjurisdicción 29, Secretaría de Hacienda, Categoría Programática 94, Deuda Flotante Partida 7.6.4.0 del Presupuesto de Gastos en vigencia, registrando el importe con crédito a Acreedores Varios y débito a Resultado de Ejercicios Anteriores.-

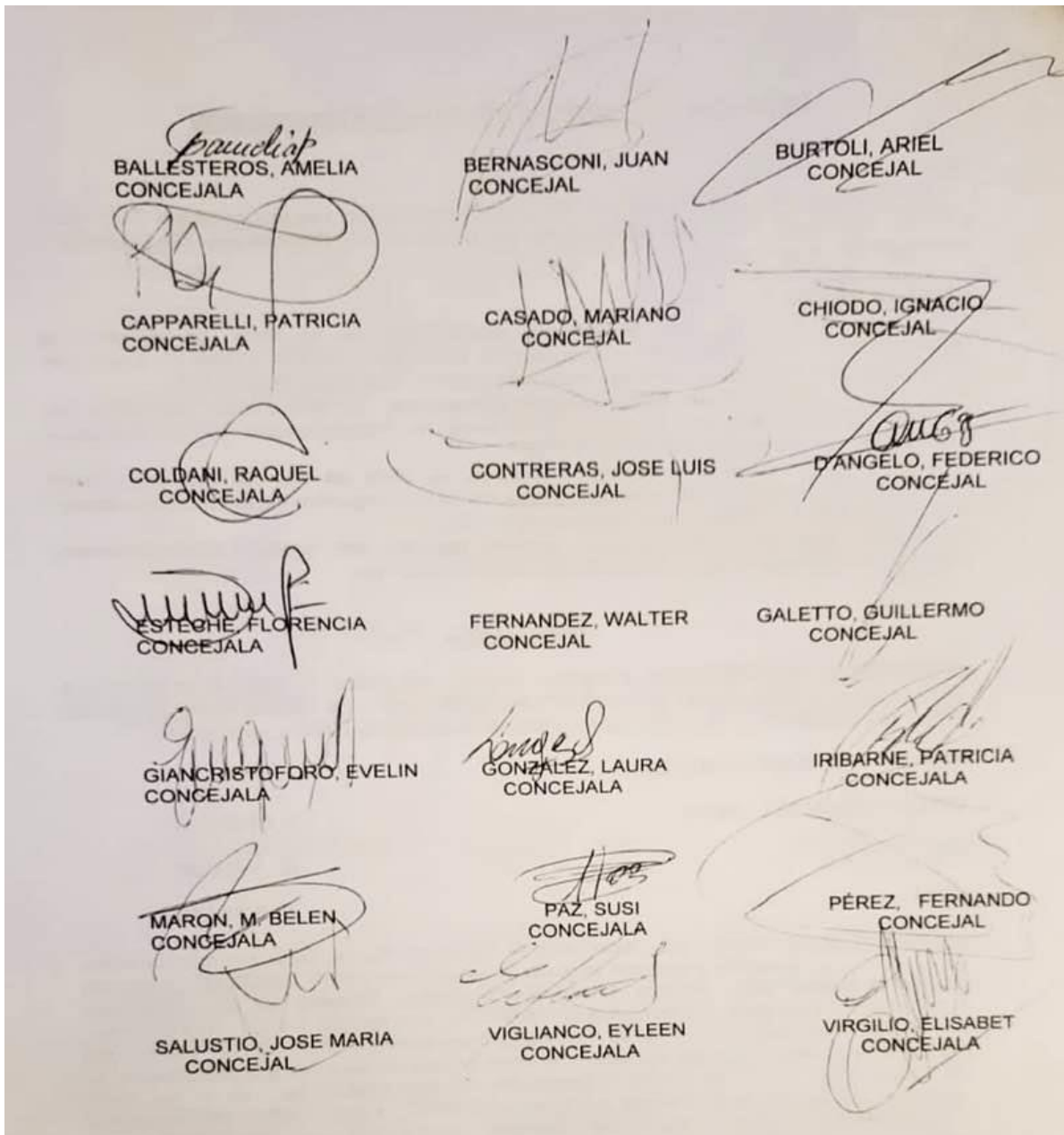
ARTÍCULO 4º: COMUNÍQUESE, etc.

SALA DE COMISIONES: 9 de mayo de 2023.-

ABAD, NAIR
CONCEJALA

ARAUZ, EZEQUIEL
CONCEJAL

BAEZ, FABIO
CONCEJAL



Sr. PRESIDENTE (Baez).- En consideración en general el expediente N° 2-28611-HCD-2022.

-Se practica la votación.

Sr. PRESIDENTE (Baez).- Aprobado.

11

**RECONOCIMIENTO DE DEUDA A FAVOR DE LORENA VÁZQUEZ MONGES
Y ALEJANDRA BRANCATISANO**

Sra. SECRETARIA (Llanos).- Expediente N° 4091-1495-D-2023, referente: reconocimiento de deuda a favor de Lorena Vázquez Monges y Alejandra Brancatisano.

DESPACHO DEL CUERPO CONSTITUIDO EN COMISION

VISTO:

El Expediente N° 4091-1495-D-2023. Ref.: Reconocimientos de deuda y los Decreto-Ley N° 6.769/58 y modificatorias vigentes; y

CONSIDERANDO:

Que por Expediente referenciado en el Visto, se solicitó el reconocimiento de deuda a favor de las Agentes VAZQUEZ MONGES, Lorena Legajo N° 39.554, y BRANCATISANO, Alejandra Legajo N° 39.792 correspondiente al pago por periodo trabajado en Jardín de Infantes Municipal N° 6 "Corazón Milagroso".

Que en las presentes actuaciones, se encuentran cumplidos los requisitos del Artículo 54° de las Disposiciones de Administración de los Recursos Financieros Reales para los Municipios Piloto.

Que la presente Ordenanza se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 24° y concordantes de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N° 6.769/58 y modificatorias vigentes).

El Cuerpo constituido en Comisión, por las razones que dará el Señor Miembro Informante, aconseja la aprobación del siguiente Proyecto de:

ORDENANZA 13857

ARTÍCULO 1°: RECONÓCESE el legítimo abono y autorizase el pago de las personas e Instituciones que se detallan a continuación, por deudas correspondientes al Ejercicio 2022 que no fueran contabilizadas en su oportunidad:

Expediente N° 4091-1495-D-2023

VAZQUEZ MONGES LORENA	\$ 70.857,59.-
BRANCATISANO ALEJANDRA	\$ 86.673,12.-
IPS	\$ 18.291,66.-
IOMA	\$ 7.316,66.-

ARTÍCULO 2°: El exceso que asciende a la suma de pesos ciento cincuenta y siete mil quinientos treinta con setenta y un centavos (\$ 157.530,71) producido por la aplicación del Artículo 1° en las siguientes Partidas 1.1.1.0 "Retribuciones del cargo", Partidas 1.1.3.0 "Retribuciones que no hacen al cargo" 1.1.4.0 "Sueldo Anual Complementario" Partidas 1.1.7.0 "Complementos" y 1.2.5.0 "Contribuciones Patronales" de la Jurisdicción 111.01.85.000 en las Cat. Prog. 85.00.00 F.F. 132, se compensará de acuerdo a lo establecido en los Artículos 31° y 67° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, con la economía existente en la siguiente Partida 1.1.1.0 "Retribuciones del Cargo" F.F. 132 Cat. Prog. 48.00.00 en la Jurisdicción 111.01.85.000, la suma de pesos ciento cincuenta y siete mil quinientos treinta con setenta y un centavos (\$ 157.530,71).

ARTÍCULO 3°: AUTORIZASE a la Contaduría Municipal a imputar la deuda reconocida en el Artículo 1°, en la Jurisdicción 1, Departamento Ejecutivo, Subjurisdicción 29, Secretaría de Hacienda, Categoría Programática 94, Deuda Flotante Partida 7.6.4.0 del Presupuesto de Gastos en vigencia, registrando el importe con crédito a Acreedores Varios y débito a Resultado de Ejercicios Anteriores.

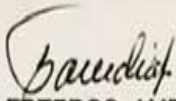
ARTÍCULO 4°: COMUNÍQUESE, etc.

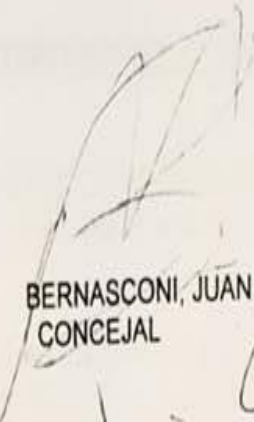
SALA DE COMISIONES: 9 de Mayo de 2023.-


ABAD, NAIR
CONCEJALA

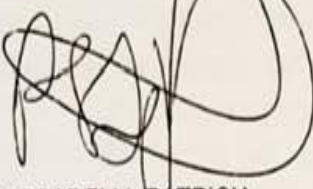
ARAUZ, EZEQUIEL
CONCEJAL


BAEZ, FABIO
CONCEJAL

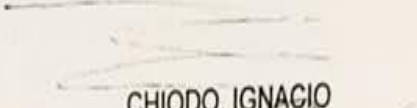

BALLESTEROS, AMELIA
CONCEJALA

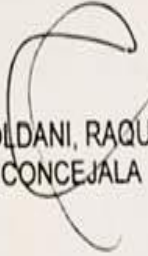

BERNASCONI, JUAN
CONCEJAL

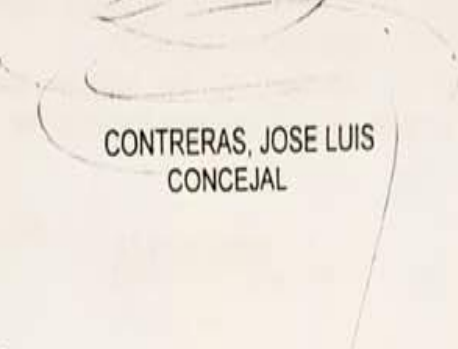

BURTOLI, ARIEL
CONCEJAL


CAPPARELLI, PATRICIA
CONCEJALA



CASADO, MARIANO
CONCEJAL

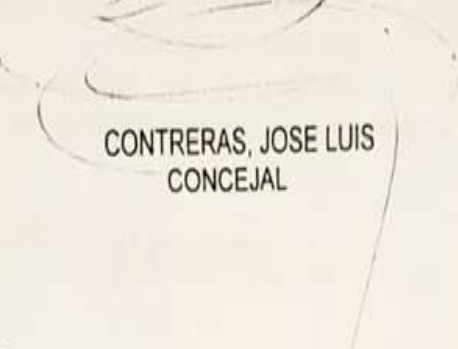

CHIDO, IGNACIO
CONCEJAL



COLDANI, RAQUEL
CONCEJALA

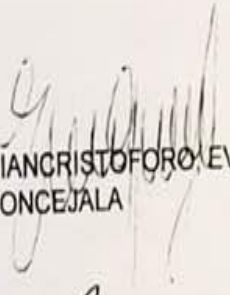

CONTRERAS, JOSE LUIS
CONCEJAL

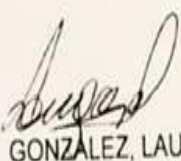

D'ANGELO, FEDERICO
CONCEJAL



ESTEACHE, FLORENCIA
CONCEJALA



FERNANDEZ, WALTER
CONCEJAL



GALETTI, GUILLERMO
CONCEJAL

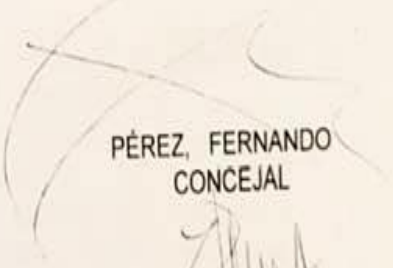

GIANCRISTOFORO, EVELIN
CONCEJALA



GONZALEZ, LAURA
CONCEJALA

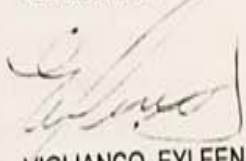

IRIBARNE, PATRICIA
CONCEJALA


MARON, M. BELEN
CONCEJALA


PAZ, SUSI
CONCEJALA


PÉREZ, FERNANDO
CONCEJAL


SALUSTIO, JOSÉ MARIA
CONCEJAL


VIGLIANCO, EYLEEN
CONCEJALA


VIRGILIO, ELISABET
CONCEJALA


afm

Sr. PRESIDENTE (Baez).- En consideración en general el expediente N° 4091-1495-D-2023.

-Se practica la votación.

Sr. PRESIDENTE (Baez).- Aprobado.

12

RECONOCIMIENTO DE DEUDA A FAVOR DE LORENA VÁZQUEZ MONGES

Sra. SECRETARIA (Llanos).- Expediente N° 4091-1499-D-2023, referente: reconocimiento de deuda a favor de Lorena Vázquez Monges.

DESPACHO DEL CUERPO CONSTITUIDO EN COMISION

VISTO:

El Expediente N° 4091-1499-D-2023. Ref.: Reconocimiento de deuda y los Decreto-Ley N° 6.769/58 y modificatorias vigentes; y

CONSIDERANDO:

Que por Expediente referenciado en el Visto, se solicitó el reconocimiento de deuda a favor de la Agente VÁZQUEZ MONGES, Lorena, Legajo N° 39.554, correspondiente al pago por período trabajado como maestra inicial suplente del 30 de Noviembre al 02 de Diciembre de 2022.

Que en las presentes actuaciones, se encuentran cumplidos los requisitos del Artículo 54° de las Disposiciones de Administración de los Recursos Financieros Reales para los Municipios Piloto.

Que la presente Ordenanza se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 24° y concordantes de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N° 6.769/58 y modificatorias vigentes).

El Cuerpo constituido en Comisión, por las razones que dará el Señor Miembro Informante, aconseja la aprobación del siguiente Proyecto de:

ORDENANZA 13852

ARTÍCULO 1°: RECONÓCESE el legítimo abono y autorizase el pago de la persona e Instituciones que se detallan a continuación, por deudas correspondientes al Ejercicio 2022 que no fueran contabilizadas en su oportunidad:

Expediente N° 4091-1499-D-2023


LORENA VAZQUEZ MONGES	\$ 13.943,46.-
IPS	\$ 1.630,21.-
IOMA	\$ 652,08.-

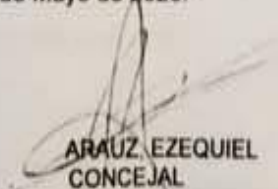
ARTÍCULO 2°: El exceso que asciende a la suma de pesos trece mil novecientos cuarenta y tres con cuarenta y seis centavos (\$ 13.943,46) producido por la aplicación del Artículo 1° en las Partidas 1.1.1.0 "Retribuciones del cargo"; 1.1.3.0 "Retribuciones que no hacen al cargo" 1.1.4.0 "Sueldo Anual Complementario" y 1.1.7.0 "complementos" de la Jurisdicción 111.01.85.000 Cat. Prog. 85.00.00 F.F. 132, se compensará de acuerdo a lo establecido en los Artículos 31° y 67° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, con la economía existente en la siguiente partida 1.1.3.0 "Beneficios y Compensaciones" en la Jurisdicción 111.01.85.000 Cat. Prog. 48.00.00 F. F. 110 en la suma de pesos trece mil novecientos cuarenta y tres con cuarenta y seis centavos (\$ 13.943,46).

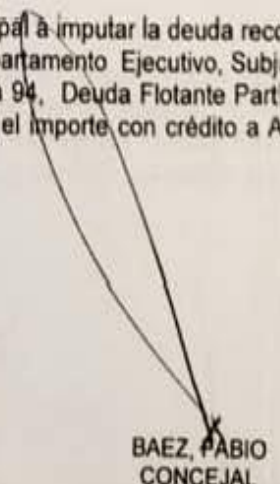
ARTÍCULO 3°: AUTORIZASE a la Contaduría Municipal a imputar la deuda reconocida en el Artículo 1°, en la Jurisdicción 1, Departamento Ejecutivo, Subjurisdicción 29, Secretaría de Hacienda, Categoría Programática 94, Deuda Flotante Partida 7.6.4.0 del Presupuesto de Gastos en vigencia, registrando el importe con crédito a Acreedores Varios y débito a Resultado de Ejercicios Anteriores.

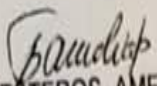
ARTÍCULO 4°: COMUNÍQUESE, etc.

SALA DE COMISIONES: 9 de Mayo de 2023.-

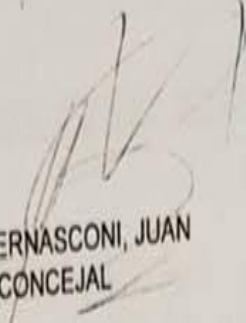

ABAD, NAIR
CONCEJALA


ARAÚZ, EZEQUIEL
CONCEJAL


BAEZ, FABIO
CONCEJAL



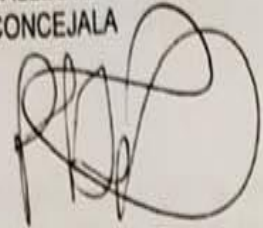
BALLESTEROS, AMELIA
CONCEJALA




BERNASCONI, JUAN
CONCEJAL



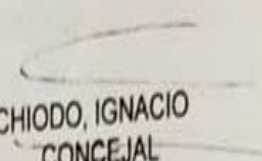
BURTOLI, ARIEL
CONCEJAL




CAPPARELLI, PATRICIA
CONCEJALA



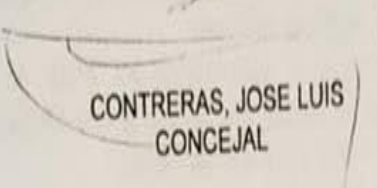
CASADO, MARIANO
CONCEJAL




CHIODO, IGNACIO
CONCEJAL



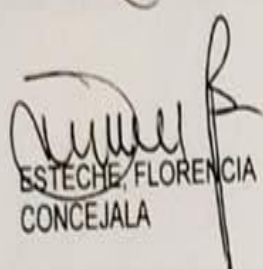
COLDANI, RAQUEL
CONCEJALA



CONTRERAS, JOSE LUIS
CONCEJAL

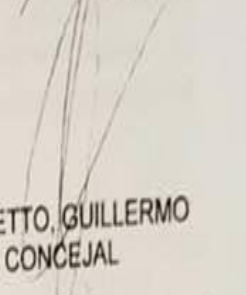


D'ANGELO, FEDERICO
CONCEJAL



ESTEACHE, FLORENCIA
CONCEJALA

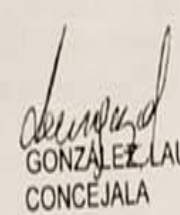
FERNANDEZ, WALTER
CONCEJAL




GALETTI, GUILLERMO
CONCEJAL



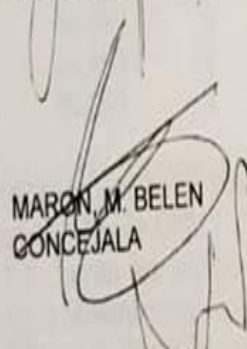
GIANCRISTOFORO, EVELIN
CONCEJALA




GONZALEZ, LAURA
CONCEJALA



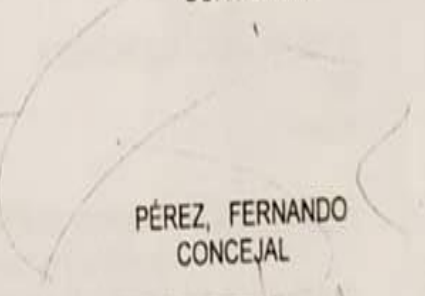
IRIBARNE, PATRICIA
CONCEJALA



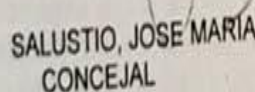
MARON, M. BELEN
CONCEJALA



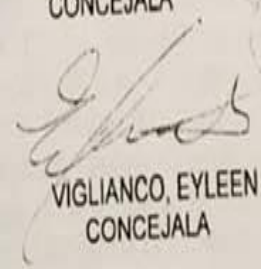
PAZ, SUSI
CONCEJALA



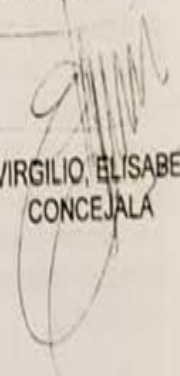
PÉREZ, FERNANDO
CONCEJAL



SALUSTIO, JOSE MARIA
CONCEJAL



VIGLIANCO, EYLEEN
CONCEJALA



VIRGILIO, ELISABET
CONCEJALA

a.n

Sr. PRESIDENTE (Baez).- En consideración en general el expediente N° 4091-1499-D-2023.

-Se practica la votación.

Sr. PRESIDENTE (Baez).- Aprobado.

13

RECONOCIMIENTO DE DEUDA A FAVOR DE DENISE ANEBELL GÓMEZ

Sra. SECRETARIA (Llanos).- Expediente N° 4091-1773-D-2023, referente: reconocimiento de deuda a favor de Denise Anebell Gómez.

DESPACHO DEL CUERPO CONSTITUIDO EN COMISIÓN

VISTO:

El Expediente N° 4091-1773-D-2023. Ref.: Reconocimiento de deuda y los Decreto-Ley N° 6.769/58 y modificatorias vigentes; y

CONSIDERANDO:

Que por Expediente referenciado en el Visto, se solicitó el reconocimiento de deuda a favor de la Agente Gómez Denise Anebell, Legajo 28.714, correspondiente al reintegro de tres (3) días de licencia por enfermedad, justificados en término.

Que en las presentes actuaciones, se encuentran cumplidos los requisitos del Artículo 54° de las Disposiciones de Administración de los Recursos Financieros Reales para los Municipios Piloto.

Que la presente Ordenanza se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 24° y concordantes de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N° 6.769/58 y modificatorias vigentes).

El Cuerpo Constituido en Comisión, por las razones que dará el Señor Miembro Informante, aconseja la aprobación del siguiente Proyecto de:

ORDENANZA 13853

ARTÍCULO 1°: RECONÓCESE el legítimo abono y autorizase el pago de la Persona e Instituciones que se detalla a continuación, por deudas correspondientes al Ejercicio 2022 que no fuera contabilizada en su oportunidad:

Expediente N° 4091-1773-D-2023

GOMEZ DENISE ANEBELL


\$ 14.602,08.-


ARTÍCULO 2°: El exceso que asciende a la suma de pesos catorce mil seiscientos dos conocho centavos (\$ 14.602,08) producido por la aplicación del Artículo 1° en las Partidas 1.1.1.0 "Retribuciones del Cargo"; 1.1.3.0 "Retribuciones que no hacen al cargo" Categoría Programática 01.00.00 Fte.Fto. 110. Se compensará de acuerdo a lo establecido en los Artículos 31° y 67° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, con la economía existente en la siguiente Partida 1.2.1.0 "Retribuciones del Cargo" en la Jurisdicción 111.01.29.000 Categoría Programática 01.00.00 Fte. Fto. 110 en la suma de Pesos catorce mil seiscientos dos con ocho centavos (\$ 14.602,08).-


ARTÍCULO 3°: AUTORIZÁZASE a la Contaduría Municipal a imputar la deuda reconocida enel Artículo 1°, en la Jurisdicción 1, Departamento Ejecutivo, Subjurisdicción 29, Secretaría de Hacienda, Categoría Programática 94, Deuda Flotante Partida 7.6.4.0 del Presupuesto de Gastos en vigencia, registrando el importe con crédito a Acreedores Varios y débito a Resultado de Ejercicios Anteriores.-

ARTÍCULO 4°: COMUNÍQUESE, etc.-

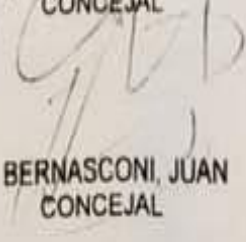
SALA DE COMISIONES: 9 de Mayo de 2023.



ABAD, NAIR
CONCEJALA


ARAUZ, EZÉQUIEL
CONCEJAL


BAEZ, FABIO
CONCEJAL


BALLESTEROS, AMELIA
CONCEJALA


BERNASCONI, JUAN
CONCEJAL


BURTOLI, ARIEL
CONCEJAL



Sr. PRESIDENTE (Baez).- En consideración en general el expediente N° 4091-1773-D-2023.

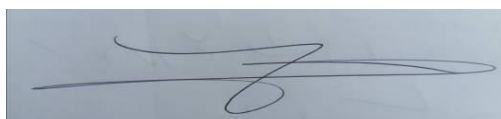
-Se practica la votación.

Sr. PRESIDENTE (Baez).- Aprobado.

Por Secretaría, una vez finalizada la sesión se procederá a numerar las sanciones que se han aprobado.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

-Es la hora 13 y 1.

A rectangular box containing a handwritten signature in black ink. The signature is stylized and appears to be 'Jorge Alberto Bravo'.

Jorge Alberto Bravo
Por Cuerpo de Taquígrafos

A P É N D I C E

Numeración de sanciones

MINUTAS DE COMUNICACIÓN:

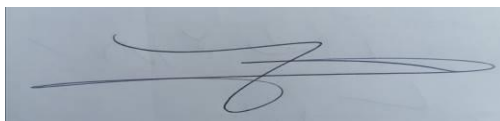
- Expediente N° 2-28724-HCD-2023, corresponde número 6.105/2023.
- Expediente N° 2-28725-HCD-2023, corresponde número 6.106/2023.
- Expediente N° 2-28726-HCD-2023, corresponde número 6.107/2023.
- Expediente N° 2-28727-HCD-2023, corresponde número 6.108/2023.
- Expediente N° 2-28728-HCD-2023, corresponde número 6.109/2023.
- Expediente N° 2-28729-HCD-2023, corresponde número 6.110/2023.
- Expediente N° 2-28730-HCD-2023, corresponde número 6.111/2023.
- Expediente N° 2-28731-HCD-2023, corresponde número 6.112/2023.
- Expediente N° 2-28732-HCD-2023, corresponde número 6.113/2023.
- Expediente N° 2-28733-HCD-2023, corresponde número 6.114/2023.
- Expediente N° 2-28740-HCD-2023, corresponde número 6.115/2023.
- Expediente N° 2-28741-HCD-2023, corresponde número 6.116/2023.
- Expediente N° 2-28742-HCD-2023, corresponde número 6.117/2023.
- Expediente N° 2-28743-HCD-2023, corresponde número 6.118/2023.
- Expediente N° 2-28757-HCD-2023, corresponde número 6.119/2023.
- Expediente N° 2-28758-HCD-2023, corresponde número 6.120/2023.
- Expediente N° 2-28759-HCD-2023, corresponde número 6.121/2023.
- Minuta de comunicación verbal sobre supervisión o control de todo lo que los proveedores del SAE derivan a las escuelas primarias para la realización de los alimentos que los niños comen en el comedor escolar, pollo, carne en mal estado. Más precisamente en la EXPORTACIÓN N° 31, "Comandante Tomás Espora", de la calle de Dardo Rocha N° 1343, de Bernal Oeste, corresponde número 6.122/2023.
- Minuta de comunicación verbal para que realicen las gestiones pertinentes ante la empresa Ferrocarriles Argentinos con la finalidad de que la entidad proceda a la limpieza integral y la recolección de la basura depositada entre los bloques de contención de cemento y las vías del tren de la Línea General Roca, en el tramo del recorrido de las calles República del Líbano y General Gregorio Aráoz de Lamadrid, de Quilmes y, asimismo, proceda a desmalezar, a podar los árboles y a despejar la zona de todas las ramas que se acumularon por la poda que realizaron y que no fueron recogidas oportunamente, y que los residuos del corte de vegetación y poda deberán ser retirados por la empresa Ferrocarriles Argentinos o sus contratistas, no pudiendo quedar en zonas aledañas a la espera de que sean recolectados por camiones municipales, corresponde número 6.123/2023.

RESOLUCIONES:

- Expediente N° 4091-21315-C-2018, corresponde número 14.5778/2023.
- Expediente N° 2-28679-HCD-2023, corresponde número 14.579/2023.
- Expediente N° 4091-5446-G-2019 Agregados los Alcances 1 y 2, corresponde número 14.580/2023.

ORDENANZAS:

- Expediente N° 2-28611-HCD-2022, corresponde número 13.850/2023.
- Expediente N° 4091-1491-D-2023, corresponde número 13.851/2023.
- Expediente N° 4091-1499-D-2023, corresponde número 13.852/2023.
- Expediente N° 4091-1773-D-2023, corresponde número 13.853/2023.



Jorge Alberto Bravo
Por Cuerpo de Taquígrafos